

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL.

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino....	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

N.º 857.

AÑO DE 1837.

LUNES 10 DE ABRIL.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Primera seccion.—Circular.

Habiendo manifestado la experiencia que es mas conveniente para el despacho de este ministerio de la Gobernacion de la Península que un solo individuo firme todas las resoluciones relativas a los diversos trámites de instruccion, asi como los traslados de las Reales órdenes; y correspondiendo este cargo, a falta de subsecretario, al gefe de seccion mas antiguo, S. M. ha tenido a bien autorizar para dicha firma a D. Juan Subercase, poniendo a su cuidado la primera seccion a que está aneja la subsecretaría, y trasladando a la cuarta, que aquel desempeñaba, a D. Pascual María Cuenca. De Real orden lo comunico a V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1837.—Pita.

PARTE REGIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Excmo. Sr.: En la madrugada del día de ayer ha sorprendido la columna del coronel Cañellas en la Puebla de Ciervoles a una faccion que dependia de la de Griset, la que habiéndose parapetado en las casas, fue el resultado matarle 40, entre ellos tres titulados oficiales, no habiendo habido mas desgracia por nuestra parte que la de un cazador de Saboya y un granadero de Badajoz heridos, aunque no de gravedad. Es cuanto tengo la satisfaccion de decir a V. E. Dios guarde a V. E. muchos años. Montblanch 4 de Abril de 1837.—Excmo. Sr.—Antonio Enciso.—Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ACUÑA.

Sesion del dia 9 de Abril.

Se abre a las once, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se da cuenta de un oficio del Sr. Ministro interino de la Guerra manifestando las órdenes y comunicaciones que se le han hecho con respecto a las diferencias entre la junta de armamento y defensa de Zaragoza, y la administracion militar.

Despues de haber pedido los Sres. Aillon y Montañes que se reclamase del Gobierno la Real orden, con la que avocó la causa formada contra dichos empleados, y de haber expuesto el Sr. San Miguel que en la época que ocurrieron aquellos procedimientos estaba fuera de la capital de Aragon, y que siempre se ha portado la junta de armamento y defensa con el patriotismo mas puro y con la mayor decision, se mandó pasar dicho oficio a la comision de infracciones de Constitucion.

Continuó la discusion del art. 15 del proyecto de Constitucion. El Sr. CASTRO, despues de recapitular lo que dijo ayer en esta discusion, expone que siendo el objeto de la Cámara de los Senadores establecer un correctivo a la Cámara popular, no encuentra que la que se propone pueda contrarrestar las exigencias justas de otro cuerpo igual en influencia, que en su nombramiento lleva el mismo origen, y que por lo mismo es imposible que dos productos de una misma cosa produzcan resultados diversos: que conoce que ha dominado la idea de que en una y otra Cámara se debe representar la voluntad del pueblo; idea muy buena, pero que en su aplicacion puede producir resultados funestos: que la comision ha creído que dentro tres años debía renovarse el Congreso de Diputados, abundando en el mismo principio que establece como inútil y pernicioso, y como un contraproposito la existencia de los Diputados suplentes, porque, como es cierto, la opinion del pais es variable, y el término adoptado por la comision es muy racional, por cuyo motivo la segunda Cámara tal como se presenta, no será perfecta, tan estable como se quiera, ni podrá corresponder a su instituto; ademas, que si el fin de la comision es que estos cuerpos tengan un origen popular y deben ser iguales en atribuciones, tanto vale que se establezca una Cámara sola, y no dos, bajo unos mismos principios, porque con estos solo logrará dividirse el número, pero no la tendencia: que es necesario reflexionar que siendo vitalicio el nombramiento de Senadores, no se sigue conformidad con el principio de renovacion, adoptado con respecto al Congreso, y sin conseguir ninguna ventaja en que sea popular el origen de los Senadores, se incurrirá por el contrario en muchos peligros, porque probablemente no concurrirá el nombramiento en personas lleas de aquella dignidad y noble ambicion de que deben estar poseídas las que compongan un cuerpo conservador, al mismo tiempo que no estarán rodeadas del prestigio popular; y ni el pueblo verá en ellos un eco de sus deseos, ni el Monarca un sosten del trono sin poder obtener las simpatías ni del uno ni del otro, resultando de aqui que el pueblo olvidará bien pronto la parte que tuvo en su eleccion; que los Senadores mas pensarán en defenderse a sí propios que en defender al Rey; que el Rey tendrá que hacer sentir su poder, y se entrará en una lucha muy trascendental, cuyo resultado será hundirse la Constitucion, cuando esto podría evitarse haciendo que el nombramiento de Senadores fuese exclusivo del Monarca: que se dirá que en este caso obra el temor de que la Cámara no defienda al pueblo; pero este argumento tiene mas de especioso que de sólido, porque cuando la Cámara elegida por el Rey resiste la opinion popular, como que el Monarca tiene un

interes en la estabilidad del orden, al cabo templa la influencia de esta Cámara, sin que esta prerogativa deba considerarse perjudicial, porque todas ellas valen tanto, cuanto sea la tendencia para conservar la libertad de los pueblos; y concluye diciendo que cree no debe aprobarse la segunda parte del artículo.

El Sr. HEROS manifiesta que es demasiada empresa para S. S. entrar en esta cuestion despues de hablar un orador tan elocuente como el Sr. Castro; y que entra con tanta mas desconfianza, en cuanto le han fastidiado todos los escritores públicos que han hablado de esta materia, porque en ninguno de ellos ha encontrado que puedan ser aplicables a España sus doctrinas: protesta que no es conservador de principios políticos porque no ha encontrado ningun alimbar en que se guarde esta conserva; que reconoce que lo que conserva los tronos es la justicia, y a los hombres de estado su probidad; y que así como no reconoce en mecánica un movimiento continuo, tampoco lo reconoce en política, en la que es necesario establecer un sistema. Entrando a la cuestion dice que el Senado tal como se propone es el único que puede salvar el pais de los peligros que se halla; y contrayéndose a la historia de España observa que siendo los límites de la monarquía castellana muy vastos, estuvo constantemente en pugna y turbulencias en los siglos XIII, XIV, XV y XVI, cuando el de Aragon, siendo mas pequeño, se mantenía en paz; dependiendo esto de la estabilidad del gobierno de Aragon, cuyo estado era el depósito permanente de las antiguas leyes del pais, y por lo mismo se gozaba en él de una libertad clásica que ningun pueblo moderno ha conocido. Pasando de este pais a las repúblicas italianas pregunta en qué consiste que habiendo llevado los florentinos la libertad hasta tal punto en que mudaban casi todos los meses de gobierno, no pudo llegar a la gloria y esplendor de los venecianos; y dice que la permanencia de las instituciones de este pais hizo que se conservase aquel gobierno por espacio de once siglos. Deduce de este y otros ejemplos que la permanencia de las instituciones y gobiernos asegura la libertad y feicidad de los pueblos.

Refiere en seguida el estado en que se hallaba la Cámara de Pares de Francia en 1830, y que a pesar de haber interesado en su existencia a los grandes mariscales del imperio y personas de influencia, no pudo en ningun modo sostenerse, y los Ministros tuvieron que decirle que no podia en ningun modo continuar, resultando de aquí que los Pares fueron desde entonces de nombramiento Real, que no llenan ni llenarán las necesidades de los pueblos, porque habiéndose estrellado algunas veces los partidos, los que alguna vez han combatido al pueblo han sido elevados a la dignidad de Par; resultando de aquí que algunos Pares estan en contradiccion al espíritu popular, y que si el Gobierno nombra a los Pares ó Senadores, el Senado representará la opinion del Ministerio, siendo el germen de intrigas y desarrollo de facciones, debiendo ser la base de la política, no tanto de lo interior como extranjería.

El orador continuó diciendo que la nacion ha llegado a una situacion política muy ventajosa, y que por primera vez al cabo de tres siglos ha oido de boca de uno de los mas distinguidos Ministros del globo, que aquel Gobierno tiene interes en que la nacion española se gobierne españolamente, y que sea libre, independiente, rica y poderosa, y pueda representar un papel en el globo por sus intereses y posesiones.

En seguida para representar los inconvenientes que tendría el Senado transitorio ó vitalicio, leyó algunos artículos de la Constitucion belga, y manifestó que siendo tan liberales en la apariencia y en la realidad, tenían la tendencia a asegurar el poder sacerdotal, y que habian producido un Senado sujeto al mismo, de que todavía no ha salido una ley, y el que mira con tanta indiferencia los intereses del pais, que segun ha visto en los periódicos, ha habido ocasion de no reunirse, por no acudir a Bruselas bastante número de Senadores; y que si llegase algun día que sus compatriotas le nombrasen Senador para un Senado amovible, desde este momento decia que no lo admitiría, pues que si sus servicios a la patria le habian hecho acreedor a este honor, no debian ser tales tampoco que le sujetasen a reeleccion; y que siendo la eleccion popular, y pudiendo elegir, como no podría menos de suceder, aunque no sabía lo que la comision habria pensado en esta parte, que elijan en la clase de generales, de mariscal de campo arriba; en la de jueces desde regentes de las audiencias hasta jueces del supremo tribunal de justicia ó rectores de universidades &c., un Senado formado de esta manera no será menos conservador, porque sea de eleccion, que si lo fuese de eleccion ministerial, tanto mas cuando los pueblos tienen la sensatez que el español, que sin vanidad se puede decir, y que una prueba de ello son las actuales Cortes, que todo el mundo creia que en la confusion que reinaba en Agosto del año pasado, serian la anarquía personificada, y que se celebradas en todas partes por su prudencia; y que para citar un ejemplo práctico de que la popularidad es la que tiene la verdadera fuerza, de ella nacieron todas las glorias que adquirimos en Nápoles y en la Italia, examinándolas con el criterio que debe el historiador, pues no nacieron de otra cosa mas que de que los Reyes Católicos agregados al pueblo depositaron las armas en él, y los españoles, que los italianos llamaban bisofos al verlos desembarcar, llevaban cada uno consigo el nombre del Rey y de la patria, y acreditaron y probaron que el Rey que se fia de los pueblos y gobierna con justicia, logra mayores ventajas que ningun otro; y así que, partiendo ahora el Senado del origen popular por esta primera vez, hasta que el tiempo sea mas claro y pacífico, y que puedan tomarse otras disposiciones, se formará un Consejo ó Senado que, amalgamando todas las clases, abrace todos los intereses sin desatender la política exterior y del reino.

Concluyó S. S. con citar el ejemplo del Brasil, diciendo que en medio del espíritu republicano que tambien allí se habia manifestado, de la fermentacion que habia en todos los Gobiernos de América que hacian no se fijasen, de las agitaciones interiores que ha tenido, y a pesar de hallarse en una minoría como nosotros, el Gobierno del Brasil se sostiene firme, y va a entrar el Rey en la mayoría, abandonado mucho ha de su padre, debiéndose todo al Senado.

Los Sres. Castro y Heros rectificaron hechos.

El Sr. Gorosarri impugnó el artículo en un breve discurso.

El Sr. GONZALEZ ALONSO: No sé por qué al tratar de los cuerpos colegisladores se ha de llamar el uno conservador, pues no sé en este caso qué será el otro, y yo lo mismo llamaré conservador al Congreso que al Senado, pues esto es dar una idea de privilegio; pues aunque yo respeto la nobleza y la venero por su mucha antigüedad, es menester ser muy cauto para no elogiar tanto a una clase, y deprimir a otra a quien debemos nuestra existencia.

El Sr. Castro esta mañana ha dicho una verdad, y es que en todas las instituciones hay un germen de destruccion que corroe y destruye su existencia; y que la ciencia de los Gobiernos debe ser el detenerlos, y por lo mismo yo creo que ya que no se pueda evitar esto, por la misma razon debemos hacer que sea lo mas tarde posible.

Las Cortes verán la conexión íntima que tiene el artículo que se discute con el 19; es casi imposible tocar el 15 sin encontrarse con el otro, porque es casi imposible tratar de un cuerpo que ha de ser vitalicio sin tocar un cuerpo que puede ser aristócrata, ó por mejor decir, hacerse de vitalicio hereditario; y hé aquí por qué yo me opondré al artículo 19.

El Sr. Castro ha dicho que nos suenan bien aun los nombres de los héroes: yo encuentro aquí una tendencia a la aristocracia, pues para mí héroes son los políticos, y los que con un escudo se presentan a defender al pueblo, lo mismo que los inventores de las sierras, de las palas y de todos los instrumentos que traen la felicidad a los pueblos, pues por mi parte no los encuentro en las personas que tanto prestigio encuen-

tra el Sr. Castro, pues lo que yo encuentro sin pasar a tiempos mas remotos que desde Alfonso VIII hasta la época citada por el Sr. Heros, y un poco despues hasta la batalla de Villalar, esos héroes no fueron mas que un azote en general del pueblo español, y los instrumentos de la anarquía por cuatro siglos; ellos son los que obligaron a Enrique III a tomar las riendas del Gobierno dos meses antes de cumplir los 14 años, los que le redujeron al hambre y a la desnudez sitiado en el castillo de Montalban, y estos héroes fueron de los infantes de Aragon, hermanos.

Cuando este pueblo, irritado por las vejaciones de los ministros flamencos, levantó la voz pidiendo que se pusiese un coto a sus demandas ¿qué hicieron los grandes? ¿qué hicieron los nobles? Digo Villalar. En este problema si se yerra yo quiero errar a favor del pueblo, no a favor de un ministerio. El pueblo tiene derechos naturales, tiene generosidad; los ministros la pueden tener, pero pueden tambien no tenerla, y el pueblo la tiene siempre. Cuando estábamos en Sevilla, cuando las angustias de la patria eran extraordinarias, cuando nos veíamos llamados regicidas ¿quiénes fueron los que se presentaron al duque de Angulema y a la regencia que él nombró, para que hiciese justicia con los regicidas de Sevilla? No quiero decir mas: basta callar, como dijo el Sr. Sancho el otro día.

Se ha manifestado oposicion a la perpetuidad de los Senadores. Señor, ¿no sería posible formar una renovacion en términos que siempre hubiese dos partes del Senado existentes, y que principiando por ejemplo este año, una parte estuviere nueve años, otra seis y otra tres, quedando siempre dos terceras partes? Yo creo que así removeríamos el escollo de esa perpetuidad.

El Sr. Castro deshizo una equivocacion, a la que contestó el señor Gonzalez Alonso.

El Sr. ARCE (D. Salvador.): Esta cuestion, señores, que llaman de teoría, tiene indudablemente grandes razones en su favor, y las tiene tambien en contra. El Sr. Castro en mi concepto ha desenvuelto perfectamente todos los argumentos, todos los raciocinios que prueban que es conveniente, es esencial que la eleccion del Senado sea propia y peculiar del trono. No me empeñaré en reproducir las observaciones de S. S.; solo diré que los argumentos del Sr. Gonzalez Alonso prueban solo una cosa: que todo poder emana del pueblo, y llevando a su extremo este principio, no sería necesario el nombramiento de dos cuerpos colegisladores, porque las mismas personas que se eligiesen para el Senado podrian venir a ocupar sus asientos aquí en el Congreso de los Diputados. Por tanto me parece que esta objecion no destruye las razones del Sr. Castro en favor de que la eleccion de los Senadores sea del trono, puesto que en este caso no se le quitan al pueblo sus prerogativas, sino que se favorecen sus propios intereses, haciendo la institucion mas duradera. Prescindiendo de teorías, me contraeré a los resultados de la práctica.

Segun el proyecto que nos ha presentado la comision, se necesitan 450 personas para formar las listas que se han de ofrecer al trono para que elija el Senado. ¿Adónde iremos en las provincias por tantas personas con las cualidades que deben tener precisamente para el encargo que han de desempeñar? Si para el nombramiento solo de Diputados hay dificultades, ¿será fácil que los electores puedan hallar sobre el número de los Diputados, otros 450 individuos adornados de circunstancias no comunes? Por un orden general, en la mayor parte de las provincias habrá muy pocos sugetos que puedan desempeñar el cargo de Senadores, porque suponamos que se resuelva que hayan de tener la renta de 400 rs. ¿Qué propietario, qué comerciante, qué fabricante a quien se considere con 400 rs. de utilidades anuales podrá venir a desempeñar el cargo de Senador sin arruinar su fortuna? Yo en mi provincia no conozco uno. Encuentro ademas aquí un grave inconveniente. No conociendo los electores personas a quienes nombrar por no haberlos en su provincia, se echarán a discutir entre las notabilidades del reino, y habrá quien sea elegido por diez ó quince provincias. Se trata de quitar todo lo que puede oler a aristocracia; yo creo que cuando mas, lo que se hace es destruir una para levantar otra, porque yo considero que será el Senado mas una reunion de grandes empleados que de Representantes de la nacion.

Creo tambien que se necesita, para interesar al trono en favor de las actuales instituciones, que él sea quien haga la eleccion de los Senadores, y creo que podrá hacerla mejor que los electores del pueblo, porque es mas fácil escoger entre toda la nacion, que entre los electores, que apenas conocerán a los hombres notables de su provincia. Concluyo dando mi voto en favor de que la eleccion del Senado sea del trono, y no del pueblo.

El Sr. FERRO: Señores, pensaba no haber tomado la palabra en esta discusion, reservándome hacerla en la del art. 19; pero habiendo sido yo el que formulé, el que tuvo el honor de firmar con otros Sres. Diputados la proposicion que la comision ha tenido a bien tomar en consideracion para dar origen popular al cuerpo colegislador, que se designa con el nombre de Senado, al ver la opinion que allí senté, combatida tan extensa y tan hábilmente por el Sr. Castro, me ha parecido indispensable manifestar las razones en que la fundaba. Lejos de mí la vana arrogancia de medir mi pobre y humilde talento con el rico y elevado del Sr. Castro, debo sin embargo dar cuenta de las razones por qué difiero de S. S.

Pensaba yo que el cuerpo colegislador, determinado con el nombre de Senado ó segunda Cámara, ó como quiera llamarse, no se debía considerar, hablando con exactitud y rigor lógico, como cuerpo exclusivamente conservador, moderador ó regulador, que es precisamente el significado que el Sr. Castro ha dado a esta palabra, y de cuya idea ha deducido los argumentos poderosos que ha presentado. Pero, señores, es preciso examinar si efectivamente existe ese poder moderador que se atribuye a la segunda Cámara. Se ha creído que habia en los Estados dos fuerzas que pugnaban entre sí; y que para que no se destruyesen mutuamente, era necesario que hubiese un cuerpo intermedio que los conservase en equilibrio. Esto no ha sido mas que una metáfora, y las metáforas no son los principios por que deben guiarse las naciones al constituir un Gobierno que contribuya a su felicidad y su gloria. Así, pues, yo creo que el poder legislativo se divide en dos Cámaras ó Estamentos, no porque el uno sea moderador precisamente del otro: esta es una equivocacion muy grave, que ha nacido del deseo natural al hombre, de imitar. Se ha visto que en Inglaterra, la primera nacion que presentó la idea del Gobierno representativo, era la Cámara de los Lores representante único de los intereses privilegiados, y no era la Cámara de los Comunes mas que una especie de medio que los Reyes encontraron para oponerse al poder invasor de los grandes. Este medio, este poder popular en Inglaterra estaba reducido en su origen a votar los impuestos: era necesario que hubiese otro poder que le contuviese en ciertos límites.

Pero estos motivos no existen en la sociedad moderna: el cuerpo colegislador no es mas que un medio que se inventó últimamente con gran sabiduría para dar mayor perfeccion a las leyes. Habiendo los filósofos conocido por el estudio del corazón humano y por las lecciones de la experiencia que una ley nacida, discutida y votada en un solo cuerpo podría resentirse de la predileccion que los padres tienen por sus criaturas, podría tener impreso el sello de la precipitacion, de la inoportunidad, y tal vez de la injusticia, se quiso que pasase a otro cuerpo, que libre de estas prevenciones y pasiones, pudiese estudiarla y perfeccionarla para mayor ventaja del Estado a quien esta ley se destinaba. De suerte que la segunda Cámara no es de ningun modo exclusivamente reguladora de la otra, antes bien ambas se regulan y moderan recíprocamente. Por la práctica se explica esto con mucha facilidad. Una ley se presenta por la Cámara de los Diputados en virtud de la

iniciativa que tiene como la Cámara alta. Esta ley discutida y votada por la Cámara de los Diputados, pasa á la segunda, que la discute, la examina, y si la encuentra conforme á su opinion y conveniente á la utilidad y necesidades del país, la da su sancion. ¿Hay aquí mas que una garantía del acuerdo? ¿Dónde está ese principio moderador exclusivo? No existe. Por el contrario, teniendo á la segunda Cámara la iniciativa de las leyes, esta presenta una, se discute, pasa de allí á la Cámara popular, ella la discute tambien, y si la encuentra conforme á sus principios, útil y oportuna, sanciona esta ley. ¿Se dirá por esto que la Cámara popular es moderadora exclusiva de la otra? Las dos lo son igualmente entre sí, y de aquí proviene la armonía que existe entre los poderes del Estado.

Dícese que el cuerpo moderador, llamado así impropiaemente, es tambien el escudo del pueblo, la égida que le defiende de los ataques de la corona. Estas ideas tienen un principio muy equivocado, pues provienen de haber creído que el poder Real era el enemigo terrible, una hidra siempre dispuesta á desgarrar la libertad del pueblo. Y en el supuesto de que esto se verificase, pregunto yo: ¿con ese cuerpo moderador se conseguía el objeto que se proponen los que defienden este sistema? No por cierto. ¿Como sería posible que los individuos de la segunda Cámara nombrados por el Monarca conforme á sus intereses fuesen el escudo del pueblo? ¿Tendrían ellos los intereses que el pueblo tuviera? ¿Representarían la opinion de las masas? Tan lejos de esto, yo creo que contribuirían á consumir la obra del despotismo. Se dice tambien que serán una defensa contra los ataques del poder popular. Hartos medios tiene el poder ejecutivo para hacerse temer y respetar, y para evitar las invasiones que se supone puede hacerle el poder popular. Además el Rey tiene un medio poderoso en todas las Constituciones modernas para que no se realicen esos riesgos, cual es el de la disolucion de la Cámara popular. ¿Qué mas necesita el poder Real para defenderse? Y sobre todo, cuando el poder Real obra conociendo perfectamente sus intereses, seguro está que se ponga en pugna con el pueblo.

He demostrado en mi concepto que no es exacto que la segunda Cámara se deba considerar como un poder moderador exclusivo, ni es el escudo del poder Real ni del popular: réstame examinar si tiene exactitud, si tiene verdadera fuerza lógica y si tiene utilidad; porque uno de los argumentos mas poderosos que el Sr. Castro ha empleado, es que la eleccion siendo enteramente popular, no representarían este cuerpo mas que á aquellos que envían á sus individuos, y de ningun modo representarían al Monarca.

Todos los poderes del Estado no son mas que los delegados del poder supremo, que es la nacion, la soberanía nacional. Por consiguiente derivándose los poderes del Estado del mandato, es necesario que consideremos que este poder ejecutivo no es mas que un delegado en cierta manera del pueblo y de la soberanía nacional; y siendo el Monarca un delegado de la nacion ¿cómo ha de poder delegar á otro un poder que le ha sido delegado á él? Yo no concibo esta idea ni sé cómo pueda explicarse. El poder legislativo es, como dije antes, una delegacion del pueblo; por consiguiente es necesario que todos los que tienen parte en este poder sean verdaderamente delegados de la nacion, y no del Monarca. Es verdad que el poder ejecutivo tiene parte en las leyes; pero la formacion de estas está encargada directamente por el pueblo á mandatarios especiales que representen su opinion; y el Monarca no tiene mas que una intervencion, que consiste en la sancion. Así que, el derecho de representacion no puede darse sino al pueblo y á sus mandatarios.

Ahora será preciso examinar si será mas útil y conveniente en el estado en que nos encontramos, en las circunstancias peculiares de la nacion española, que la Cámara segunda, ó sea el Senado, sea elegida por el pueblo, ó sea exclusivamente nombrada por el Monarca.

Yo creo, señores, que el prestigio, la influencia, el poder de que necesita estar rodeada esta segunda Cámara, el ser mas sólida y permanente dependerá de que nazca del pueblo; porque es preciso que nosotros consultemos el espíritu del pueblo, y cuál es la opinion generalmente recibida en todas las naciones del mundo, y sobre todo en España. ¿Queremos ahora establecer una aristocracia que repugna á nuestros hábitos, que no tiene ningun apoyo ni aun en nuestra historia? ¿Qué prestigio, qué poder tendría? Y una Cámara de nacimiento, de origen exclusivamente Real, ¿se creería de buena fe que ampararía al pueblo de los ataques del mismo poder? ¿No sería hasta cierto punto exigir que renegase de su propio origen? Si es cierto, como dijo un sábio de Grecia, que no deben hacerse para los pueblos las mejores leyes posibles, sino aquellas que mas bien les convengan, es necesario que nos convenzamos de que la segunda Cámara siendo exclusivamente de nombramiento del Monarca, no podrá ofrecer los felices resultados que con esta institucion se proponen. ¿No vemos además que los cuerpos que de esta naturaleza se conocen en Europa estan heridos de muerte? Esa Cámara de los Lores de Inglaterra, que cuenta tantos siglos de existencia, de tanta influencia por su riqueza, ¿no vemos que hace muchos años que está en lucha abierta con la de los Comunes, con la opinion de su país, y que está próxima á desaparecer de la escena política?

En Francia, después de la revolucion del año 30, los mismos que defendían el derecho á la Cámara alta fuese hereditario, ¿no han declarado que estaban convencidos de que la opinion pública reclamaba que este cargo fuese amovible? ¿Y nosotros pretendemos establecer aquí una institucion que se cae ya de puro caduca? Yo creo que en la sabiduría del Congreso no cabrá tal idea, y que prescindiendo de los argumentos que se hagan en favor del nombramiento exclusivo del Monarca respecto de los individuos de la segunda Cámara, atenderá á que el bien de la nacion exige, como pienso haberlo manifestado, que se apruebe el método de eleccion de Senado que la comision presenta en su proyecto.

El Sr. ARMENDARIZ expuso que los argumentos de varios señores que habian defendido el artículo se fundaban en que el pueblo que tanta sangre habia derramado en defensa de su libertad, tenia derecho al gobierno mas liberal; principio que conduciría á decidir que al pueblo español le convenia la democracia absoluta tan extraña, tan contraria á sus opiniones. En seguida, partiendo del principio de la soberanía nacional, y de la necesidad que la experiencia de los siglos ha hecho conocer de un trono, observó que así como el pueblo tiene en la representacion delegada un medio de conservacion, así tambien es preciso rodear al trono de elementos que le sostengan, por lo cual á él es á quien debe corresponder la eleccion del Senado. Manifestó que en la sociedad hay intereses de movimiento y de progreso, que son los que representa el pueblo; pero que hay tambien otros estables y permanentes que tienen igualmente derecho á ser representados: que las naciones que mas largamente habian conservado su libertad, la habian debido á esta feliz armonía de principios; y que el sistema de eleccion del Senado que proponia la comision, ofrecía el inconveniente de que puesto una vez este cuerpo en choque con el cuerpo popular, el Rey no podia neutralizar estas disposiciones hostiles, aumentándole con individuos de otras opiniones, por estar determinado el número de personas que habian de componerle.

Se suspendió la discusion para pasar á los asuntos ordinarios. Las Cortes quedaron enteradas y mandaron repartir los ejemplares de los presupuestos de Casa Real, Estado, Gobernacion de la Península y Gracia y Justicia, remitidos por el Gobierno.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Secretario de Estado en que participaba que S. M. habia tenido á bien se le nombrase un adjunto para la conclusion del tratado de comercio con Méjico, y en su consecuencia pedía se concediese licencia al Sr. D. Joaquin María Ferrer para desempeñar este encargo.

El Sr. Caballero pidió quedase sobre la mesa, lo que originó un leve debate, resolviéndose que no quedase sobre la mesa por 69 votos contra 52.

Se preguntó en seguida si se concedía la autorizacion que se pedía respecto del Sr. Ferrer, y se decidió que sí.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion pendiente sobre la interpelacion del Sr. Lopez: y sigue en el uso de la palabra el Sr. Almonaci.

El Sr. ALMONACI: Me parece haber demostrado ayer, señores, que el Gobierno no habia tenido prevision para evitar los desastres que lamentamos en las provincias de Cuenca, Valencia, Albacete y Alicante; que lejos de haber tenido esta prevision, no nos habia dado mas que sucesos funestos en esta expedicion y en otras; y con este motivo rectificaré algunas equivocaciones que creo haber cometido, ó por lo menos las he visto cometidas en los papeles al dar cuenta de mi discurso de ayer. Al hablar yo ayer de los sucesos que habia presentado el Gobierno en cambio de los sacrificios de la nacion y de los auxilios que las Cortes le han concedido, dije que no nos habia dado mas sucesos que la victoria de Bilbao y sus cercanías. No recordé en aquel momento otros que efectivamente nos ha dado, y son la toma de Cantavieja, la de Beceite y otras acciones parciales de mucho mérito. Pero para mí, estas acciones y estos buenos sucesos no satisfacen los cargos, pues que cada uno nos ha costado lo que todos sabemos, y nada han producido en razon de la causa en grande, de la resolucion del problema de la guerra civil. Una docena ó cosa así de sucesos felices aislados nada prueban, y mucho mas si como creo al paso que se califican y con razon de victoriosos, no puede hacerse lo mismo respecto á ventajosos.

Nuestros generales, nuestros oficiales, nuestros soldados siempre que se han presentado al enemigo lo han vencido con muy pocas excepciones, y esas pocas excepciones no proceden acaso de culpa de todos los gefes y oficiales.

No sirva, pues, de consiguiente lo que he dicho para que se aplique á la opinion y buen nombre del ejército; para que abroquelado el Gobierno con la salvaguardia del ejército trate de evadir los cargos que se le hacen ahora con justicia á mi parecer, así como estaré pronto á reconocer la injusticia si los desvaneco completamente. El ejército está lleno de valientes, lleno de virtudes, y ¿qué pruebas tenemos que esperar mas de él, que las dadas ya? Dejando aparte las vicisitudes y sucesos ya prósperos ya adversos que siempre acompañan á la guerra, y mas á las civiles, ¿no hace ya tres años y medio que se halla en una campaña continua, propia de una guerra *sui generis*? ¿Y no le hemos visto siempre firme, siempre valiente? ¿Y no le hemos visto resistir á las tentaciones que de mil maneras se han empleado para corromperle, para seducirle, para enervar su vigor y buena voluntad? ¿Y no las ha resistido constantemente? No se abroquele, pues, el Gobierno en el buen sentido del ejército, que yo me complazco en confesar, sin que por eso deje de conocer que en una corporacion como ella, la mas numerosa de la sociedad, deje de haber algunos que tengan defectos. Habrá algunos cobardes, algunos que por error ó imprevision falten á lo que de ellos debia esperarse, otros que por malicia hagan lo mismo; pero en general todas las clases en concreto han presentado y presentan las virtudes que deben tener. Y si aisladamente algunos individuos tienen lunares, ¿habrán de empañar estos el brillo de todo el ejército? No, señores, de manera alguna; y por eso el notar esos lunares no creo que sea censurar todo nuestro valiente y decidido ejército.

Pero volviendo al asunto en cuestion, dijo ayer el Sr. Ministro que todos los militares, todos los gefes que se habian creído aptos para mandar cuerpos del ejército ó columnas, otros tantos estaban en las filas. Yo apelo al Congreso: dignísimos individuos que saben manejar la espada ve dentro y fuera del Congreso que no estan destinados; y muchas veces hemos visto gefes recomendables, unas veces mandando y otras victimas de una intriga parcial, hija de las oscilaciones y compromisos de la lucha de opiniones en que estamos. Yo apelo á esto por que nunca me separé del principio de que adornado nuestro ejército de virtudes, y con gefes decididos, debía estar mas adelantada la guerra. Recordarán las Cortes y el Gobierno que el héroe de Luchana, ese venturoso español que supo hasta contra los elementos ceñirse los laureles de la victoria; á la vuelta de la activa persecucion que hizo á Gomez por Asturias y Galicia, decía: «libre ya de obstáculos marcho como el rayo sobre la faccion.» ¿Ha vencido por ventura el Gobierno esos estorbos que señalaba aquel gefe? y si los ha vencido ¿cómo es que nuestra causa no está mas adelantada, á proporcion de lo que estaba entoncez?

Hechas estas aclaraciones, paso al tercer punto que comprende la interpelacion del Sr. Lopez, extremo á que á mi ver no ha satisfecho el Gobierno. Era esta la falta de energía del Gobierno. Este, como pruebas de que la ha tenido en el asunto á que se circunscribe la interpelacion, nos presentó ayer por el Sr. Ministro el hecho de haber mandado el 15 de Marzo que otro gefe militar muy distinguido fuese con todas las fuerzas disponibles sobre la faccion de Valencia. ¿Y basta esto? Yo creo que no; probablemente el Gobierno daría con esa fecha la orden que dice, y otras para que se reuniesen las tropas diseminadas por la Mancha.

Pero el efecto que han producido estas órdenes lo pueden decir los pueblos devastados de Valencia y Alicante. Se han dado las órdenes; está bien; pero ¿se han cumplido? Y si no se han cumplido, ¿no debía el Gobierno haberlas hecho cumplir? Seguramente, señores; y esto sería energía, lo demas no. Pero mucho me temo que en esta ocasion haya habido la misma energía que en otras; es decir, ninguna. Recuerdo lo sucedido con el general Rodil, y no como quiera, siendo simplemente general, sino Ministro de la Guerra y gefe de todas las divisiones que iban en pos de Gomez. Como se reconociese al Gobierno por el éxito de sus operaciones, nos dijo que todo cuanto podia hacer era que se remitiese su itinerario para juzgar de aquellas. Nosotros, que no entendemos del arte de la guerra, creímos que esto sería mucho; pero van pasados ya cinco meses, y nada hemos visto. Y aun hemos visto algo peor que nada. Hemos visto que á pesar de que la Extremadura y sus pueblos en masa, y Andalucía y las autoridades de ambos países; á pesar de que las Cortes y el Gobierno mismo al fin le acusaban, con razon ó sin ella, de omiso, se le mandó formar causa. Al oír esto dijimos todos «si es criminal, veremos caer sobre él la ley» y su formacion de causa hubiera efectivamente sido una prueba de energía. Pero hemos visto que después de cinco meses él mismo viene previniendo la opinion en su favor, y diciendo está pronto á desvanecer las desagradables impresiones que pueda haber causado por sus sucesos poco felices en sus compatriotas, y añadiendo «no se me juzgue con prevención, déjese á la ley.» ¿Y dónde está esta ley? Nosotros no la vemos; vemos, si una cosa que para mí no solo es falta de energía, sino debilidad. Vemos que se dice: «no hay quien le acuse.» ¿Y esta es la razon bastante para decir que no se ha podido formar causa ó lo que sea á un gefe desgraciado, pues yo hasta aquí no le daré otro nombre? Al cabo de cinco meses ¿no se ha podido principiar la causa, á lo menos para conservar el respeto debido á las leyes y disposiciones dadas? ¿Pues de qué sirven los fiscales y demas, y cómo se olvidan los principios de las causas de oficio? Yo creo que esta es una prueba de falta de energía, pues con muy poca que hubiese habido, no se verificaría este escándalo.

Veamos otra prueba: recuerdo hubo un general Tello con un cuerpo que se llamaba ejército de reserva; que este general Tello fue tambien desgraciado, que se disolvió este ejército, y se decretó formacion de causa, consejo de guerra &c. &c., ¿y los resultados cuáles han sido? ¿Existe alguno? Podrá haberlo, pero hasta ahora no se han publicado; no se sabe por nadie si el general Telloapuró los recursos para evitar el suceso ó le faltó alguno: nadie sabe si fue ó no culpa suya aquel desastre. Lo mismo digo respecto del baron de Carondelet: fue desgraciado dos veces no prendiéndole los enemigos: se le envió á Pamplona para formarle causa ó consejo de guerra. La nacion no sabe todavía el resultado, y eso que allí en una de las sorpresas pereció el benemérito gefe de caballería Casamayor, que lloraremos por mucho tiempo; pereció espada en mano y pie á tierra entre otros valientes. Nada se ha dicho á la nacion, nada á la viuda é hijos de Casamayor, sobre si su muerte fue una inevitable desgracia de la guerra, ó nació de un descuido ó malicia de algun otro gefe. Recuerdo tambien que hubo un general Warleta: Almansa y sus inmediaciones dicen su campaña de Julio del año pasado, tambien desgraciada. ¿Qué se ha hecho para saber las causas de esta desgracia? Recuerdo hubo el general Manso en Castilla: que al paso de Gomez por ella se murmuró altamente sobre su conducta: se le formó consejo de guerra, expediente, causa ó lo que se quiera. ¿y el resultado se ha visto? El público por lo menos no, y de consiguiente no está satisfecho este cargo. Lo mismo respecto al general Latre en Galicia cuando Gomez invadió aquella provincia. Se le formó causa; ¿y cuál fue el resultado? No se sabe.

Por último, hablen los sucesos de Buñol y Sieteaguas; hablen los 500 desgraciados quintos que cerca de Valencia cayeron en poder de la faccion; hablen Camuñas y Cozar, pueblos de la Mancha. ¿Qué se ha hecho de vuestra sangre? No se sabe. Se han dado órdenes por el Gobierno, órdenes las mas terminantes, se nos dice. ¿Pero se han cumplido? Eso es lo que falta, y por eso digo que no hay energía.

El Sr. PRESIDENTE hizo leer la interpelacion del Sr. Lopez y la resolucion general de las Cortes sobre interpelaciones, y en seguida rogó al Sr. Almonaci se cesase al punto en cuestion.

El Sr. ALMONACI: Yo no me voy á los espacios imaginarios, sino que cito hechos para de ellos deducir la consecuencia que quiero demostrar. Si se han formado causas ó consejos de guerra, no hemos visto los resultados. En tres años y medio de lucha que ya llevamos, hemos visto suceder muchas desgracias; y ó hemos de confesar que todas nacen de combinaciones que no estan al alcance de la prevision humana, ó alguna ha de haber en que resulten culpados los que no las evitaron. Pero se ha formado, y este es el error en mi concepto, un círculo de personas, de donde no se sale; y así vemos que olvidada la desgracia sufrida, vuelven á aparecer ciertos hombres. Pero ha habido desgracias: ¿y ha examinado el Gobierno cuáles son las causas fundamentales de ellas? No por cierto; y de esto es de lo que me quejo.

No basta mandar, porque esto cualquiera lo hace: es preciso hacerse obedecer y respetar de todos. Y habiéndolo hecho así, era preciso entrarse en el examen de por qué no está mas adelantada la guerra civil, después de tantos recursos y sacrificios empleados en ella.

No lo ha hecho así, y en mi concepto por falta de energía. Cuando el conde de Luchana hizo la indicacion que antes referí, era preciso que el Gobierno hubiese examinado los motivos que le obligaban á hacerla. Y no era preciso proceder para esto como tribunal, sino solo con la meditacion de gabinete; examinando cuales eran las causas morales que sostenían el mal, porque la guerra actual en mi concepto no se concluye con fuerza material. Si lo cree así el Gobierno, como parece creerlo hasta aquí, se equivoca. Un dignísimo Diputado, militar de conocimientos y de experiencia, ha presentado su opinion en un escrito, mo-

dolo en esta parte; y el Gobierno debiera haber recapitulado el asunto con la misma meditacion que lo ha hecho S. S. ¿Lo ha hecho así? No señores: no ha hecho mas que venga genté y mas gente, fuerza y mas fuerza.

No ha procurado que todos los ramos estén en armonía, que formen un conjunto homogéneo, y que se dirijan todos los conatos á la conclusion de la guerra. Soy franco: reconozco que el patriotismo y honradez de los Sres. Secretarios es cual debe; y como hombre de honor creo que nadie gana al Ministerio á buenos deseos. ¿Pero han sido suficientes sus esfuerzos á conseguir el objeto apetecido? No: y de aquí deduzco yo que si el medio que han seguido hasta aquí no les ha conducido al punto debido, deben buscar otros mas adecuados. Y por eso concluiré mi discurso con una pregunta. ¿Se creen los Sres. Ministros con la aptitud bastante para marchar progresiva y rápidamente al objeto de terminar la guerra civil? Sí ó no: si se creen, díganlo francamente. Si no lo creen, díganlo tambien, para acudir al remedio oportuno. Tal es mi opinion; y si al expresarla he dicho alguna expresion acalorada; crean SS. SS. que no es mi ánimo ni mi carácter ofender á nadie, sino decir mi sentir franca y lealmente.

El Sr. Secretario de GRACIA Y JUSTICIA: Las Cortes conocerán el embarazo con que voy á usar de la palabra para responder á la interpelacion hecha por un Sr. Diputado que apenas ha dejado de ser Ministro; y mi embarazo crece cuando tengo el disgusto de no ver en este sitio á mi digno amigo y compañero el Sr. Lopez. Verdad es que S. S. ha empleado términos y expresiones tan lisonjeras y corteses, que nos han obligado sobremanera. (Habiendo entrado en este momento el Sr. Lopez repitió el orador las frases de su discurso.) S. S. ha llevado su finura hasta el extremo de decir que estaba resuelto á secundar con su poderoso apoyo las ideas del ministerio, y defender sus propias personas; finura de que por mi parte le doy las mas sinceras gracias, porque sé que sus expresiones emanan de su corazón.

Pero, señores, al lado de estas protestas, de esta delicadeza, se encuentran cargos, y cargos que si son fundados serían un justo motivo de acusacion contra el ministerio. Los desastres, los males, las desgracias que recientemente han experimentado las provincias del centro y algunas litorales, las provincias de Cuenca, Albacete, Alicante y Valencia forman el motivo de estos cargos, que si fuesen justos, el ministerio sería responsable de aquellos desastres. Yo no extraño que el Sr. Lopez, que siempre siente con fuerza y con energía los males de su patria, se haya exaltado mas al ver que su país natal, la provincia que tiene el honor de representar, sufre todos los desastres propios de la ferocidad de que presentan ejemplo por do quiera que van las bandas del Pretendiente. Pero, señores, es preciso conocer que estos cargos, si en boca de cualquier otro Sr. Diputado pudieran pasar como efecto del calor y sentimiento que le causaban, y justamente, los males públicos, en boca del Sr. Lopez tienen una importancia, una gravedad tal, que el Gobierno no puede menos de decir los ha oído con el mayor dolor, y han producido en él una profunda impresion.

Imprevision se dice que tuvo el Gobierno para no conocer los males de que acaba de ser victima el país, y haberlos evitado en tiempo oportuno; imprevision del Gobierno, se dice fue el haber cometido la grave falta de no haber nombrado con tiempo un general para Valencia; y caso de haberle nombrado no haber hecho que fuese con la prontitud y velocidad que reclamaban las circunstancias de aquellas provincias. Terrible es otro cargo, aunque presentado de la manera mas suave, como por via de súplica: pues se le dice por S. S. que deje el camino de consideraciones, y abandone la leñidad con que procedía. No repitire, señores, lo mucho que he sufrido al oír estos cargos, y la fuerte impresion que conozco deben haber hecho en el ánimo de cuantos han oído dirigidos por S. S. á sus antiguos compañeros. No me referiré á aquellos hombres que se cuegan en un caballo para censurar todas las operaciones del Gobierno, desconceputarle y hacerle perder su fuerza moral impidiéndole de este modo poco noble hacer el bien que pudiera. Pero sí me referiré á las personas sensatas que habrán extrañado oír la acusacion, y dirán que cuando un Diputado que acaba de dejar los bancos ministeriales, se ve forzado á hacer cargos de esta naturaleza á sus mismos compañeros, ¿cuál será la fuerza de su conviccion? ¿Cuál será la manera con que verá la conducta de sus amigos antiguos? ¿cuál la inercia y apatía de estos? y ¿cuáles las faltas que habrán cometido? Claro es, señores, que estos argumentos asaltarán la imaginacion de cuantos hayan oído ó leído el discurso que ayer pronunció S. S., por que, repito, al lado de todas las atenciones personales con que S. S. ha adornado su ataque, el cargo siempre existe, y existe en boca de S. S. Este cargo no puede además ser dirigido al Sr. Secretario interino de Guerra porque hace muy pocos días que ocupa este puesto: tampoco puede hacer referencia al que ha sucedido á S. S. en el ramo de Gobernacion por la misma razon: es pues evidente que el cargo va todo dirigido á sus antiguos compañeros, y hé aquí por qué es delicadísima: al par que sensible la posicion en que me encuentro al contestar á las observaciones de S. S.

Yo respeto las razones que S. S. haya tenido para dejar el ministerio, y supongo que son las mas laudables, propias de un patriotismo y del fuego que anima á S. S. Por mi parte hasta que ayer las oí de boca de S. S. las ignoraba, y yo haré á S. S., con la mejor buena fe que siempre sigo, dos ó tres preguntas. ¿Ha provenido la dimision hecha por S. S. de que haya presentado en el Consejo de Ministros, ó haya propuesto alguna medida capaz de evitar los males que S. S. lamenta, y el Gobierno tambien, á la que se hayan opuesto sus compañeros? Estoy bien seguro de que S. S. ni en público ni en secreto podrá decir que haya algo de esto.

¿Ha nacido su dimision de que el Gobierno haya adoptado algunas providencias ó medidas por las que se haya visto forzado á abandonar el ministerio? Me parece que no podrá decir esto el Sr. Lopez: la mas perfecta union, la mas estrecha confianza y armonía ha reinado entre los individuos del Gobierno en estos siete meses, y el Sr. Lopez no negará ninguna de estas cosas. Es muy cierto que S. S. antes de esta época habia prometido dejar el ministerio. S. S. tuvo á bien decir en sesion pública los motivos que le habian impulsado á ello, y ninguno tiene la mas mínima relacion que ahora ocupa al Congreso.

Voy á entrar en los cargos hechos al Gobierno, porque aunque son diferentes los presentados por el Sr. Lopez, á los presentados por el Sr. Almonaci, contestados unos se responde á los otros. Faltas cometidas por el Gobierno, se dice: que viendo amenazadas las provincias de Levante de las facciones de Aragon, y viendo reunidas las fuerzas de Cabrera, Forcadell y fraile Esperanza, no evitó los males y desastres que lloran hoy muchos pueblos de aquellas provincias. S. S. sabe como yo, que en el momento mismo en que se creyó amenazada la provincia de Castellon de la Plana y que las facciones podian dirigirse sobre el Jucar, se adoptó por el Gobierno cuanto estaba en su mano para evitarlo. El Congreso no ignora el corto número de tropas que se hallan en Aragon y Valencia para cubrir todos los puntos de estos dos reinos vastísimos. El Congreso no ignora que las facciones se han engrosado, y que los pueblos cansados de sufrir presenten menos resistencia que la necesaria.

El Sr. PRESIDENTE: Sírvase V. S. suspender su discurso para preguntar si se prorogará la sesion.

Se preguntó y acordó prorogarla por una hora mas.

Decía, señores, que si bien las tropas de Aragon y Valencia son mas que bastantes para batir todas las facciones, no lo son para contener sus correrías, los desórdenes y estragos que causan en todos los puntos por donde pasan. El Gobierno habia adoptado las medidas que habia creído convenientes para que reunidas las tropas pudieran acometerlas, pudieran exterminarlas, como probablemente lo hubieren podido hacer, si efectivamente las hubiesen alcanzado. Mandó venir á No-gueras, y reunir con este las tropas de Valencia. El capitán general de Castilla la Nueva salió con la tropa que el Gobierno tenia disponible: el comandante general de Cuenca, el de Albacete, la caballería de la Mancha, si bien era necesario é indispensable para contener las correrías de las pequeñas facciones del país, porque considero mas urgente y necesario que en combinacion con la fuerza de los otros puntos pudiera acudir sobre el grueso de la faccion, aniquilarla y destruirla. Antes de esto, y mucho antes, conociendo los males que resultarían de que no se entendiesen algunas veces los comandantes generales ó comandantes de columna de Aragon y Valencia, y á pesar de las repetidas órdenes del Gobierno para que no se atuvieran á limitaciones, les dijo que siendo el peligro comun, todos debían concurrir á destruirlo, que es igual el derecho de todos los pueblos para ser protegidos. Se mandaron á Valencia 60 hombres del ejército del centro, y el Sr. Lopez sabe muy bien que las órdenes no fueron estériles, como ha dicho el Sr. Almonaci; el Gobierno ha puesto de su parte toda la energía de que es capaz, ha puesto todos sus medios para que esta operacion tuviese un feliz resultado. Una desgracia, una fatalidad muy comun en los azares de la guerra impidió la destruccion del enemigo: se hallaba sobre Utiel y Requena, ó diré mejor en Chelva y demas puntos, y se creyó que podia dirigirse sobre Castilla la Nueva por la parte de Calatayud: partes cogidos al enemigo, espías y otras cosas hicieron creer al capitán general de Castilla la Nueva, al general Noguera y á los demas gefes que mandaban las columnas de aquel punto, que el mayor peligro amenazaba por aquella parte; y así es que desgraciadamente la reunion de tropas se

verificó en Cuenca, cuando hubiera sido conveniente que se hubiese verificado en Albacete.

El Gobierno no estuvo omiso; en el momento que tuvo aviso de esto, se apresuró á decir á los generales en jefe del ejército lo que podía decir, á saber, que el Gobierno creía que era una estratagemata del enemigo con intención de ir á las provincias fértiles y ricas del Levante. Se dice, señores, que el Gobierno no debe contentarse con esto: que si el Gobierno creyó que el peligro estaba en aquella parte, el Gobierno debía obligar á que hubieran marchado con toda precipitación á aquel punto: yo pregunto; ¿el Gobierno puede salir responsable de esto del modo que se pretende? ¿el Gobierno tenía una seguridad de que los facciosos hiciesen este ó el otro movimiento? Si no hubiese sido una estratagemata, sino que los enemigos se hubieran dirigido sobre este punto con el objeto de favorecer los movimientos de los rebeldes de Navarra, ¿qué cargos no se nos hubieran hecho? Recuerdo que hubo un tiempo que se hacía cargo al Gobierno, y con razón, de que quería dirigir desde aquí las operaciones, y no es al Gobierno actual al que se hizo, sino al de 1834. Yo no sé si es fundado ó no; lo anunciaron los periódicos, y es público; y esto es lo que me da motivo á decir que el Gobierno quería dirigir desde su gabinete los movimientos del ejército: quejas y reconvencciones se hacían entonces al Gobierno; pero el actual no ha marchado por esta línea. El Sr. Lopez ha convenido que el Gobierno no ha hecho porque no ha podido hacer, y que el Gobierno no debe dar á los generales sino instrucciones y noticias cuantas tenga; pero no decirles las posiciones en que deben esperar al enemigo.

Se reunieron las tropas en Cuenca, y se reunieron en fuerza bastante; y esto prueba que las órdenes del Gobierno no fueron estériles, sino que produjeron su efecto, porque se reunió un ejército capaz de batir, no diré á las facciones de Cabrera y de Forcadell, justamente presentadas ayer por el Sr. Lopez como compuestas de elementos miserables y fáciles de batir; no solamente podían batirlas, sino diré mas, la caballería que se reunió era capaz de acabar con todas las facciones de España: y si se ha desgraciado esto, ¿será culpa del Gobierno? ¿Han venido los Ministros á llevar los ginetes y caballos hasta ponerles encima del enemigo? ¿Son los Ministros los que están encargados de las operaciones de la guerra de otro modo que el que he dicho, dando órdenes é instrucciones para poder batir al enemigo? Hasta ahora se han hecho cargos al Gobierno; hasta ahora se ha dicho que el Gobierno no podía hacer mas que lo que he indicado; pero yo diré que el Gobierno no se ha contentado con dar órdenes, que ha hecho por su parte todo lo que cualquier otro hombre, puesto en su lugar, pudiera ejecutar.

Me contraigo, señores, á la desgracia particular ocurrida en Orihuela. Efectivamente, el Sr. Lopez tiene razón, es un mal que todos deploramos y debemos deplorar. La osadía del enemigo le condujo hasta Orihuela: se encerró en un punto en donde no había mas que dos salidas, como lo conocen los que saben su situación. Las órdenes del Gobierno á los gefes políticos, jueces de primera instancia, gefes y autoridades para desplegar en estas ocasiones todo su patriotismo, celo y actividad para escarmentar á los enemigos, haciéndoles conocer los elementos de que se componen, produjeron un efecto, y el resultado es otra prueba que las órdenes del Gobierno no son estériles. Estaban rodeados los facciosos en Orihuela y metidos como en un saco, rodeados de los nacionales de la provincia de Murcia, de los de Alicante y otros puntos. En Elche se hallaba la division de Hidalgo; pero acontecimientos que no se halla el Gobierno en estado de juzgar en este momento, produjeron la desgracia que lamentamos. Es un hecho que caminando esta division con fuerzas mas que suficientes para batir al enemigo siguiendo la calzada de Orihuela, por un acontecimiento que no me encuentro en circunstancias de calificar ni de condenar, ni de aprobar, dejó la calzada y se retiró á la derecha; y aprovechándose de esto las facciones que venían en la misma direccion, ó que tenían conocimiento de esta ocurrencia, se fueron al pueblo de Elche y estudiaron de este modo los esfuerzos de tantos patriotas que se vieron burlados cuando menos lo esperaban.

Supongamos por un momento que el coronel Hidalgo fue criminal, fue traidor, que es una suposición, porque no trato de condenarle, sino me valgo de esta hipótesis para poner esta cuestion en el terreno que debo, y ver hasta qué punto alcanza la responsabilidad del Gobierno. Yo quiero suponer por un momento que este coronel, que se nos ha presentado por el Sr. Ministro interino como un patriota lleno de mérito y de buenos antecedentes, fue traidor ó olvidó su deber; ¿cuál será la responsabilidad del Gobierno? Solo en un caso puede tenerla. Cuando el coronel Hidalgo hubiese procedido en virtud de órdenes del Gobierno, ó bien en el caso que sus antecedentes hubiesen sido malos, y sin embargo de esto lo hubiese empleado el Gobierno. Entonces se le podía culpar por haberle confiado un mando sin merecerlo.

El Gobierno, lejos de dar órdenes para que dejen escapar á los facciosos, las ha dado siempre para exterminarlos; que siempre su obligacion principal es acabar la faccion y la guerra civil; porque estoy bien seguro que entre nosotros no habrá paz, reposo ni tranquilidad mientras dure esta guerra. El coronel Hidalgo tiene servicios muy relevantes, como lo hizo ayer presente el Sr. ministro interino de la Guerra: así pues, señores, es infundado todo cargo que quiera hacerse al Gobierno en virtud de estos desgraciados acontecimientos.

Pasemos al segundo: el Gobierno no había nombrado capitan general para Valencia, ó no lo había hecho con la prontitud que reclamaba el estado de los pueblos; si no me engaño ha dicho el Sr. Almonaci que no lo había hecho hasta el día 15 de Marzo.

El Sr. ALMONACI: No me he referido yo al 15 de Marzo para el nombramiento de Hidalgo: he dicho que la orden dada para la pronta venida del general Noguera era del 15 de Marzo.

El Sr. Secretario del Despacho de GRACIA Y JUSTICIA: El Gobierno no responderá á eso sino muy pocas palabras, como tendrá que responder á todo lo demas, porque la mejor contestacion que pudiera dar de este cargo y el del Sr. Lopez serian sus mismos discursos. S. S. ha sufrido ataques mas violentos que este; pero yo recordaré á mi antiguo compañero, cuál ha sido su afliccion y la de todos sus colegas cuando se trataba de nombrar un gefe. ¿Cuántas veces nos hemos pasado horas enteras con la Guia en la mano y las listas de los que nos recomendaban nuestros amigos!; pues acaso no habrá un Diputado á quien no se le haya preguntado ¿quién le parece á V. buen gefe ó comandante para tal punto? Ahora bien: en esta penuria de gefes, no porque entre nosotros no haya gefes valientes, y militares distinguidos capaces de mandar provincias y ejércitos, sino porque las vicisitudes políticas por que hemos pasado han hecho que hombres respetables y dignos hayan quedado momentaneamente fuera de juego; y que si no eran tan venturosos y dichosos como el Gobierno deseaba, colocándolos á la cabeza de los ejércitos y provincias, se los hubiera hecho á los ministros con mas razon que ahora cargo de los desastres que hubieran podido causar.

Muchos meses hace que nombró el Gobierno al general Aldama, que dijo se hallaba enfermo: el Gobierno, que creyó que no debía obligarlo, mejor informado y tomando noticias de una parte y otra, resolvió nombrar al general Oráa, y creo que data su nombramiento de muchos meses de cuando se nombró segundo cabo al Sr. Diputado Sequera.

El Gobierno creyó conveniente despues reunir en una sola persona el mando de las provincias de Aragon y Valencia: porque siendo casi unas mismas las facciones que molestan á la una y á la otra, se creyó que era el medio mas conveniente de poder atacar, destruir y contener en sus funestas correrías á los facciosos. Los motivos que ha habido para que el general Oráa no haya venido, yo los dejo á la conciencia de los Sres. Diputados, y particularmente del Sr. Lopez que está en todos los pormenores, ¿el Gobierno es responsable de esta falta ó no lo es? S. S. sabe muy bien que no.

Yo no califico los hombres; yo no haré de ellos elogios mas ó menos grandes; pero diré que el general en jefe del ejército del Norte es la persona en quien el Gobierno tiene la mas limitada confianza y de quien se promete, si no la pronta terminacion de la guerra, un cambio feliz: ¿rompería el Gobierno con el general en jefe faltándole á las reclamaciones de que permaneciera allí el general Oráa? No: harto se trabaja, señores, para romper las buenas relaciones entre el Gobierno y este digno general: el Gobierno hubiera cometido la mas grande imprudencia, y hubiera dado motivo á justos cargos, y por esto hubiera disgustado y dado motivo y ocasion de que se creyeran legítimas y fundadas las habillitas que acá y allá corren. El Gobierno no pudo proceder de otro modo; y cuando el general Oráa, ya á fuerza de medios amistosos é instancias conocidas por todos los Diputados para desprenderle de una manera agradable del general en jefe, al hacer su viaje pasó desde Bilbao á San Sebastian y Pamplona, desde esta á Logroño y desde allí á Madrid, en vez de haber ido á Zaragoza, el Sr. Lopez sabe muy bien que no lo hizo así por orden del Gobierno, aunque creo que lo dijo en su discurso.

Tampoco es del momento que hiciese este viaje á la corte para ponerse de acuerdo con el Gobierno, y reclamar todos los medios para que produjese buen efecto su mision: no lo diré porque no es ocasion de este momento, pero sí diré que desde que puso los pies en Madrid, el Gobierno no ha dejado de suplicarle porque marche al momento. (Miradillo). Señores, he usado la palabra suplicar en la improvisacion, porque entre amigos y particulares es como se debe entender esto, pues

el Gobierno no suplica, manda; y repito se me ha escapado en la improvisacion sin advertir que lo decía.

El Gobierno ha usado de todos los medios para que fuera á tomar el mando; pero ¿qué se le contesta á un general, que en el estado que se encuentra aquel ejército, pide medios y recursos para que su presencia en él pueda producir algun efecto? En una palabra, un general que cree conveniente y necesario tener dinero para dar siquiera una paga á cada oficial, y satisfacer las del ejército? Esto no se improvisa.

El segundo cargo al Gobierno es que continúa mandando el que no pudo contener el paso del Júcar por los enemigos: si se refiere al segundo cabo de Valencia ó al coronel Hidalgo, de cualquiera modo que sea, recordaré á los Sres. Diputados que el general Hidalgo se encontraba en Requena, si no me engaño; de una manera ó de otra que fuera, debía ser reemplazado por el general en jefe, que era el único que podía proveer de remedio de una manera conveniente. Diré mas, ¿tenía el Gobierno otro militar de prestigio y que pudiera asegurarle que mereciera la aprobacion de aquella capital, y que fuera capaz de producir los efectos que de él se debían prometer, y evitar los males de aquella provincia? Los Sres. Diputados que conocen las circunstancias de la nacion, son bastante justos para conocer que la imposibilidad en esta parte del Gobierno es la mas grande que puede ser.

Se dice que el Gobierno no ha tenido actividad ni energía. Pero, ¿se ha formulado algun caso, se ha presentado algun hecho contraído á la interpelacion del Sr. Lopez, que pruebe esto? ¿Qué consideraciones imprudentes ha tenido el Gobierno respecto de las personas y de las cosas? Mientras esta acusacion no se presente explícita y fundada, no es posible que el Gobierno responda á ella. Diré mas, señores; los que creen que nuestro sistema es errado, que nosotros no seguimos la marcha que debemos seguir, los que descubran, los que conozcan los medios de obtener la pronta y feliz terminacion de la guerra civil, ¿por qué no los presentan? Todos suspiramos por el término de la guerra civil, todos deploramos su continuacion. ¿Dónde está el genio, donde el hombre á quien levantaremos altares, que presenta el medio de conseguir este dichoso fin? Yo no le he visto hasta ahora. Mientras tanto el Gobierno tiene derecho á decir que sus opositores reconocen en todos los individuos del Gabinete patriotismo y celo iguales al que mas. No reconocen en él suficiencia y actividad: á esta parte es á la que me contraigo. El Sr. preopinante ha terminado su discurso haciendo una pregunta al Gobierno y diciéndole: los Ministros, ¿se conocen con aptitud para acabar prontamente la guerra civil? El Gobierno dirá: ¿se encuentra S. S. con esa suficiencia? Yo le cedo en el momento este sitio. Nos dice S. S. que, ¿por qué continuamos en estos puestos? Continuamos en ellos porque la bondad de S. M. nos dispensa su confianza, porque la mayoría de las Cortes nos presta su favor; pero en el momento en que S. M. principie á retirarnos su confianza, en el momento en que la mayoría del Congreso manifieste que no somos los hombres que convenimos á la nacion, nosotros nos apresuraremos á dejar nuestros puestos. Hasta entonces, por lo mismo que estamos en el peligro, hemos creído que nuestro deber es permanecer en el ministerio.

Son tantas las especies que el Sr. Almonaci ha producido, tantos los argumentos que ha expuesto, que no es posible que yo siga á S. S. en su discurso; mas hay alguna especie en él que me ha hecho muy fuerte impresion. Ignoro en verdad como S. S. ha hablado de males despues de una guerra civil que apenas tiene igual entre las de su naturaleza. ¿Somos nosotros responsables de los males anteriormente sobrevenidos? Si hombres acaso (y sin acaso) superiores á los actuales Ministros en luces, con otros medios y recursos materiales para atender á las urgencias de la guerra cuando se hallaba concentrada en las provincias del Norte, no pudieron ó no supieron contener aquel torrente de males, ¿se podrá decir con justicia de nosotros que no hemos hecho mas que hacinar resmas de papel convertidas en órdenes? Estúdiense nuestra conducta, escudriñense todos y cada uno de nuestros actos, y se verá si nuestros principios, nuestras ansias y deseos han tenido otro objeto que la conclusion de la guerra de Navarra; porque el Gobierno está convencido de que cortada allí la cabeza de la hidra, todo lo demas se pacificaría bien pronto. ¿Y ha sido posible al Gobierno con los medios que recibió cuando se encargó de las riendas del Estado, haber atendido y atender á la proteccion de cada uno de los pueblos? ¿Puede satisfacer los deseos de estos pueblos poniendo en cada uno un batallon?

Deseos justos, señores, porque los pueblos pagan sus cargas para ser defendidos; ¿pero son los actuales Ministros responsables de esta falta? Se quiere que desmembramos el ejército de las Provincias Vascongadas para venir á pacificar las provincias del centro de la Península. Creo que si tal hiciera el Gobierno, merecería la execracion, no digo de la patria, sino de toda la humanidad. Entonces sí que sería la falsa de prevision cierta; entonces sí que con justicia se nos podrían atribuir todos los males de España.

El Sr. Almonaci considerando muy poco importante el número de enemigos muertos por nuestras tropas, que pasan de 100 segun el último parte del Sr. brigadier Noguera, ha dicho que ¿quién nos restituirá al infeliz nacional alanceado, al patriota sacrificado por esos canibales? Ciertamente que estas pérdidas son irreparables: mas ¿el Gobierno tiene arbitrio alguno para evitarlas? Un solo tiene: que todos los pueblos hagan lo que ha hecho Requena y Quintanar de la Orden.

Es muy crítica la posicion del Gobierno: si le fuera dado hablar con la libertad y franqueza que los que se hallan en otra posicion, pudiera responder de una manera victoriosa, el Gobierno no faltaría lo que debe, y no se dejaría arrancar una palabra de imprudencia que pueda hacer dudar de la buena fe de los que mandan los ejércitos, ni de otras personas de quien tenemos tanta necesidad. Yo, señores, conozco bien el estado de la nacion, cual le conocen todos los Sres. Diputados. Una nacion trabajada por continuas revoluciones y guerras en el largo espacio de 27 años; una nacion que sufre otros tres de lucha la mas cruel, ¿no ha de hallarse fatigada? ¿no ha de estar sus pueblos agobiados por las continuas exacciones que situacion tan amarga exige, y mas por las violencias y depredaciones de sus enemigos? En tal extremo ¿no han de estar prontos á oír las declamaciones que se hacen en su favor, echando, como es natural, la culpa al que manda? Pero insisto en mi pregunta: ¿puede el Gobierno proveer á cada pueblo de la guarnicion competente, y evitar esos males á que continuamente se ven expuestos? Tan posible le es esto al Gobierno, como impedir la crudeza y rigor de las estaciones.

Ha dicho el Sr. Almonaci que el Gobierno actual solo podía contar desastres: á esto ya respondí el Sr. Lopez en otra ocasion, y yo no puedo hacerlo tan bien como S. S. Hace el mismo Sr. Almonaci al Gobierno, que dijo no se dormiría despues de la victoria de Bilbao, el cargo poderoso de que se ha dormido.

Yo ruego á S. S. que responda con la mano sobre el corazon si está persuadido de que el Gobierno se ha dormido, si puede culpárselo de omiso desde aquel suceso, á menos que no se le acuse de no haber impedido que lloviese y nevase. En ese revés de Hernani tan decantado, en que tres batallones desordenaron una de nuestras alas, y sin embargo el ejército supo conservar las ventajas que había antes conseguido ¿no prueba lo que se debe esperar de estas tropas? ¿no ofrece la idea de que su moral y su denuedo son bastantes para dar triunfos á su causa los mas señalados?

Yo no entro en otros muchos particulares interesantes que ha tocado el Sr. Almonaci por no creerlos propios de esta ocasion. No quiero tampoco abusar mas de la atencion del Congreso, y me contentaré con decir que no creo justo ni legítimo se achachen á pura imprevision, y mucho menos se pongan á cuenta del Gobierno los azares de una guerra tan obstinada. El Gobierno ha empleado, emplea y empleará todo su celo, su saber y sus alcances en hacer triunfar en la lucha á la causa que defendemos; si no lo alcanza, no es culpa suya, como de ello se convencerán todos: si otros mas afortunados pueden conseguirlo, no se obstinará en permanecer. Prontos están sus individuos á todos los sacrificios, y mucho mas prontos á cuando sea la voluntad de S. M., ó pierdan la confianza del Congreso, á retirarse y dejar estos puestos poco apetecibles por cierto.

El Sr. LOPEZ: Muy desagradable me es, señores, tener que usar nuevamente la palabra en este asunto, pues había resuelto no mezclarme mas en él, y hubiera cumplido mi propósito si no me viera excitado, ó por mejor decir, provocado directamente por el Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia. Las Cortes acaban de ver como S. S. en su glosa ha desfigurado ó alterado los cargos, por lo que me es indispensable rectificar hechos é ideas. Dos solos fueron los cargos que yo dirigí al Ministerio, y no tres, como ha supuesto S. S.; y el primero estaba reducido á por qué lejos de hacer ir al reino de Valencia al capitan general nombrado para él con la celeridad que las circunstancias reclamaban, se le había retenido tantos dias en la corte, en tanto que los habitantes de aquellas provincias lo aguardaban con ansia como su ángel tutelar, y en tanto que el país no ofrecía por todas partes otro cuadro que el horroroso de la devastacion. Este argumento no se ha satisfecho; y el Gobierno no ha querido conocer la generosidad con que yo le atacaba, puesto que ha traído la cuestion á un terreno odioso, mientras ve que no hice ayer presa de razones dadas en su favor, y de que hubiera podido ampararme para hacerle la impugnacion mas irresistible.

Ha dicho el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que hasta ayer no ha sabido el motivo de mi separacion, y esto no creo que sea enteramente exacto, pues antes de separarme del ministerio mediaron escritos de unos á otros, de que S. S. no puede menos de tener inteligencia. Me pregunta S. S. si mi renuncia fue porque yo propusiera alguna medida que no se aprobase. Juzgo tanto menos oportuna esta excitacion, impropia de todos modos de este momento, cuanto que ya dije ayer, y repetí mas de una vez, que estaba perfectamente de acuerdo con los actuales Secretarios del Despacho en doctrinas y principios políticos, segun se consignaron en el papel formado al tiempo de tomar las riendas del gobierno. Pero no es lo mismo la conviccion, la creencia política, los principios que cada uno profese, que el movimiento mas ó menos veloz que les dé á reducirlos á práctica: puede muy bien sin temor de contradecirse, aprobarse lo uno, y reprobarse lo otro.

Ha añadido S. S. que se han puesto en movimiento para impedir las invasiones que han dado lugar á esta interpelacion, el general Noguera, el capitan general de Castilla la Nueva, el coronel Hidalgo, y no sé cuantos otros, todo segun las órdenes del Gobierno. ¿Y cuál es, pregunto yo, hasta ahora el resultado de ese movimiento universal? En medio de él y de las esperanzas que pudiera inspirar, yo no veo mas que la destruccion de las mas ricas provincias de la monarquía; el incendio de sus hogares, el fusilamiento de los patriotas, el que hayan quedado solo en algunas partes las señales *ubi Troja fuit*. (Bien.)

Ha repetido dos veces S. S. la expresion de que la interpelacion está hecha por un Diputado que acaba de ser Ministro; y yo he querido recogerla. Cualquiera que sean mis relaciones particulares, jamás sacrificaré á ellas mis deberes como hombre público. Diré siempre lo que entienda conveniente á mi patria; de mí no espere nadie el tributo de la concendencia ó del silencio (bien).

S. S. ha dicho que deja á mi juicio y al conocimiento que debo tener, el motivo por qué no ha ido antes el capitan general nombrado para Valencia. No puedo conocerlo, porque llegó á Madrid, si no me engaño, tres dias antes de dejar yo el Ministerio; y habiendo trascurrido doce desde mi renuncia, no puedo estar en antecedentes desde aquella época.

Ha encarecido S. S. la dificultad en que se encuentra el Gobierno para hallar hombres á propósito siempre que tiene que hacer un nombramiento. Ciertamente es así, pues las vicisitudes políticas, los esfuerzos del Gobierno absoluto por tantos años en alterar las ideas y el espíritu nacional han dejado muy reducido el círculo de los hombres útiles; pero todavía se limita mas, cuando solo se admiten personas de cierta esfera, y cuando el sistema en este punto, con el que yo no convendré jamás, se reduce á hacer lo que se ejecuta en la arquitectura de Madrid: fabricar un edificio nuevo con los materiales que sirvieron en una casa vieja ó derruida. (Bien: vivos aplausos.)

Me resta solo que contestar á una cosa que acaso sea alusiva á mi persona.

El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, á quien tal vez en esta contestacion doy motivo para una explicacion satisfactoria, ha dicho que los actuales Ministros no dejarían su puesto interin no les retirara su confianza S. M. ó las Cortes, porque creen que de otro modo no llenarian su deber. Yo me he retirado sin que me negara su confianza S. M. ni las Cortes, y no creo haber faltado á deber alguno. El día que dejé el ministerio fue el mas bello de mi vida; y si cien veces me hallase en iguales circunstancias, cien veces obraría del mismo modo. Lejos de arrepentirme, estoy cada vez mas satisfecho de mi resolucion; y quien no se arrepiente, ni se inquieta, es señal de que encuentra en su conciencia una voz que aprueba y aplaude su conducta.

El Sr. PRESIDENTE, viéndo ya concluida la hora de prórroga de sesion, mandó se preguntase si sería esta permanente, y se acordó que lo fuese.

El Sr. Secretario de HACIENDA para un hecho. Respecto al nombramiento del Sr. Oráa, el Sr. Lopez sabe muy bien que hubo quien se anticipase á S. S. á proponerlo en el Consejo de Ministros por ser preciso un gefe superior para ambas provincias ó reinos de Aragon y Valencia. Fue detenido bastante tiempo el Sr. Oráa en las Provincias por razones de mucho peso que no se ocultan al Congreso. Pero viniendo al gran cargo sobre la permanencia del general Oráa aquí, si ha estado 15 dias, ha sido porque como venia del Norte era preciso tomar noticias y datos sobre aquel país y sobre el estado de la guerra, su índole y circunstancias. Ademas, se envió al general Alvarez, que ha merecido elogios al Sr. Lopez, á tomar el mando de las tropas de Aragon y Valencia interin iba el Sr. Oráa; y el Gobierno descansaba en esta eleccion por cuanto son sabidas las buenas circunstancias de aquel general, que con solo 700 infantes y 200 caballos persiguió incansablemente á Sanz hasta destrozarlo y obligarlo á volver á sus guardias. Por lo tanto no creo que sea cargo para el Gobierno el que se ha hecho, ni que pueda decirse que este ha desatendido las provincias de que se trata, pues ha enviado los auxilios que ha podido, y un general decidido y acreditado.

El Sr. Secretario de GRACIA Y JUSTICIA: Para rectificar varios hechos. El primero es que yo he dicho desde el principio que respetaba los motivos del Sr. Lopez para haber renunciado su ministerio; pero creía justo que pudiendo hacerse á nosotros cargo por seguir en los nuestros, debía manifestar las razones por que lo hacíamos, y he expresado que si S. S. cree un deber renunciar, nosotros creemos tambien un deber continuar. Otro hecho es que ignoraba los motivos de la renuncia de S. S. hasta ayer, y en esto me he expresado con toda exactitud. S. S. puede decir que otras veces no se han presentado motivos análogos que le hayan impellido á ello con la vehemencia que ahora, en lo que le hago justicia, pues es natural sienta los desastres de su país natal.

El Sr. ALMONACI rectificó tambien varios hechos: dijo que aunque no se creía capaz de ser ministro, sabía que el Gobierno debía proteger á los pueblos; pues si estos habian de defenderse por sí solos, no necesitaban Gobierno ni hacer sacrificios inmensos: que debía hacer cumplir sus órdenes sin necesidad de repetirlos: insistió en la pregunta que había dirigido al Gobierno al final de su discurso.

El Sr. Secretario de HACIENDA: Para un hecho. Respecto al ministerio de mi cargo, no ha salido una medida de interes general que haya necesitado repetirse.

El Sr. Secretario de GRACIA Y JUSTICIA: De modo alguno he hecho alusion personal al Sr. Almonaci ni á nadie cuando he dicho que podían ocupar estos puestos los que propusiesen medidas mejores que las adoptadas por el Gobierno.

El Sr. LOPEZ: El Congreso recordará que yo no he fundado solo mi interpelacion en que no se hubiese nombrado en tiempo capitan general para Valencia, ni menos que haya aspirado al don de profecía que pertenece solo al Sr. Ministro actual de Hacienda, que fue el que pronosticó los males ó invasion que podría seguirse, aunque S. S. ha llamado su nombre por modestia. Mi interpelacion se apoya principalmente en el mucho tiempo que se ha detenido aquel capitan general en circunstancias tan tristes y apremiantes. He pedido la contestacion con las fechas, y todavía no se me ha dado.

El Sr. CABALLERO principió su discurso refiriéndose á la fábula de Iriarte del pavo y el cuervo sobre volar, aplicándola á que á su entender el Gobierno no había contestado directamente á las interpelaciones que se le habian dirigido. En seguida hizo leer los arts. 170 y 171 de la Constitucion, deduciendo de ellos que el Gobierno no cumplía su deber con solo dar órdenes y mandar formar causas, sino con hacer ejecutar las leyes, y cumplir las órdenes una vez dadas.

Apliquemos esta doctrina, continué, á lo sucedido respecto del general Rodil: este, al cabo de cinco meses, dice que no se ha principiado su causa: el Gobierno dice que nace de haberse excusado un fiscal, y haber hecho consulta otro sobre falta de documentos. Y yo recuerdo que habiéndome reclamado aquí los documentos acerca del general Rodil, se nos dijo no podian venir por estar en poder del fiscal: en esto veo yo contradicciones que es preciso desaparezcan de una vez, y por eso se quiere que el Gobierno obre con mas energía. Lo mismo digo respecto de la guerra civil: esta dura; los males que causa se prolongan y existen: el Gobierno no puede negarlo: no basta para remediarlos decir que se han dado órdenes: es preciso ver su cumplimiento.

Me ocurre contestar á una contradiccion en que incurre el Gobierno. Las Cortes saben bien que desoídas de que se ponga pronto término á la guerra civil, han dicho al Gobierno algunas veces si necesitaba otra cosa: el ministerio contestó que el Gobierno se hacia obedecer, que tenía los medios necesarios y nada mas necesitaba; ¿pues cómo es que cuando se le dice por qué no hace tal ó cual cosa, contesta que no lo hace porque no tiene mas facultades? Contrainforméme á la cuestion sobre los sucesos de Cuenca, Albacete, Alicante y Valencia, recordaré que los Sres. Ministros de la Guerra y Gracia y Justicia han dicho que el Gobierno no ha podido hacer mas de lo que ha hecho: vamos á ver que ha hecho, cómo y cuándo. El 15 de Marzo fue cuando la faccion se movió de Chelva; cuando salió la tropa de Madrid y el capitan general fue el 25. El 20 estaba la faccion en Utiel. El 15 de Marzo parece que se dió orden al general Noguera; pero téngase en cuenta que hace mas de mes y medio que los Diputados de Cuenca, Albacete, Valencia, y yo que soy natural de una de estas provincias, hemos estado dando pasos que apenas ha habido día que no se haya reclamado que se formara una division en el marquesado de Moya que se moviese desde esta

villa hasta Chelva. El capitán general de Madrid convino con esta idea; pero no pudo hacer otra cosa mas que proponerla al Gobierno, y lo hizo persuadido de que este punto era de suma trascendencia: sin embargo de que el Ministro estaba tambien convencido y que bastaban para el objeto 2500 hombres ó 30, después de mes y medio no se había hecho nada. Si esta es prevision, yo lo dejo á la penetracion de las Cortes: ¿qué ha sucedido despues? Se han dado las órdenes para que se mueva toda la fuerza posible, y se han movido no los 30 hombres, sino muchos mas, y con esto no se ha podido hacer fuera de tiempo lo que con menos se hubiera hecho á tiempo, que es lo que se llama llegar tarde y hacer las cosas tarde, mal y nunca.

He citado las fechas en que salieron las fuerzas á perseguir la faccion; y segun un parte que nos leyó el Sr. Ministro fecha en Requena en 6 del actual, resulta que en catorce dias esa fuerza ha andado 44 leguas, que corresponde á unas tres leguas por dia: cosa que puede pasar en tiempo de paz, pero no cuando se va á perseguir facciones que corren tanto. Ya se indicó ayer como cosa de poca prevision las marchas que se habían hecho por otras divisiones, y recuerdo que el Gobierno nos ha dicho hoy que no es posible que los ministros puedan dirigir la guerra desde aqui, al paso que tambien nos ha dicho que en virtud de sus órdenes es como ha venido á tal punto tal division, y como otras se han movido por tal otro: esto será dirigir las operaciones mas de lo que conviene, porque yo creo que sería mejor destinar tal division para perseguir tal faccion. Acaso dirá el Gobierno que la causa de no haber formado las divisiones ha sido por no haber podido reunir antes las fuerzas: habia en esta provincia 600 ó 700 caballos, y el Sr. Ministro de Gracia y Justicia nos ha dicho hoy que la caballería de ella era por sí sola capaz, no solo de batir estas facciones, sino á todas juntas; pues con la mitad de esta fuerza que hubiese salido de Madrid á la Mancha, ó hubiera batido á esta faccion ó la hubiera hecho replegar á las montañas antes que hubiese devastado ese fértil pais del Jucar y parte de la Mancha. Todavía preveo otra objecion, y se me dirá que no solo habla dificultad en reunir estas fuerzas, sino en disponer de la que estaba reunida, porque se decía que los facciosos querian hacer una invasion á Castilla. Yo, señores, siempre he creído que Madrid ni ningun otro pueblo se defiende desde sus tapias, y que el modo de defenderle es salir al encuentro del enemigo.

Se ha hablado de falta de energía por parte del Gobierno, y yo diré que hace mucho tiempo que estoy convencido de lo mismo, y lo he dicho aqui, y sin que me proponga hacer una recapitulacion de hechos, recordaré lo que ha dicho el Sr. Almonaci respecto la causa del general Rodil y otras muchas de generales y gefes del ejército que han sido acusados por la opinion pública: esta es la hora que aun no sabemos si se ha principiado aquella. Dijo ayer el Sr. ministro de la Guerra que el Gobierno no podia hacer mas que emplear á todos los militares que de algun modo se hayan distinguido, y que todo militar que valga algo está empleado. En esto habrá su mas y su menos; pero suponiendo que sea cierto, falta saber si estan empleados en el lugar y en el punto que á cada uno corresponde. Hay sugetos muy patriotas que estan en el punto que menos pueden servir mandando fuerzas insignificantes, al paso que otros de no tantos méritos mandan fuerzas superiores. Citaré al brigadier Iribarren, que hasta poco tiempo ha estado reducido á mandar un cortísimo número de tropas cuando podia ser mas útil mandando otra division numerosa. El castigo y el premio no se reparten como corresponde, pues se ve á menudo que el que menos trabaja es el mas premiado. Se dice: demos fuerza al Gobierno; pero señores, la fuerza moral en mi juicio no se da, se adquiere; y el que no tiene habilidad para adquirirla, no hay Gobierno que se la pueda dar; y no sirve decir que estamos en una guerra civil para con esto disminuir el cargo, porque las guerras civiles no son eternas. Tres años y medio llevamos ya de lucha con un enemigo al principio insignificante y que si se hubiese aplicado los medios para destruirlo hace mucho tiempo que no debería existir.

El Sr. Secretario de Gracia y Justicia ha dicho que los pueblos no hacen todo lo que pueden hacer, y que no todos son Requena y Quintanar de la Orden: señores, si no todos los pueblos hacen actos heroicos, porque todo el mundo no está obligado á hacerlos, falta saber cuál es la causa por que ahora suceden con menos frecuencia ejemplares de esta especie: la causa está en las autoridades que los han mandado; y si el Gobierno hubiese tenido cuidado en esto, y sobre todo en darles la debida proteccion, los resultados serian otros, y por lo mismo no puedo yo consentir que pase este cargo á los pueblos. Acaso llegará el dia que los pueblos se censan: yo he visto una representacion de la diputacion provincial de Toledo en que dice que su provincia no es socorrida, y que si se la deja en abandono, para corresponder de lleno á sus deberes se verá en la dura precision de invertir para su propia defensa cuantos medios pueda procurarse.

Al mismo tiempo que dice el Gobierno que no puede hacer mas que comunicar órdenes á las autoridades subalternas, ha querido atribuirse la gloria á virtud de estas órdenes de haber metido la faccion dentro del saco de Orihuela. No es esta la primera vez que la faccion se ha visto en un saco; pero por desgracia ha salido siempre, y no puedo creer que alcancen las órdenes del Gobierno á meter los facciosos á Orihuela. Sobre la detencion del general Oráa observo tres respuestas distintas, porque tres han sido los Sres. Secretarios del Despacho que han hablado.

El Gobierno ha dicho que los que hacemos estas objeciones proponemos lo que deba hacerse; ningun mérito contraerian entonces los Ministros, y cualquiera podría desempeñar sus puestos.

Se ha dicho tambien por un Sr. Ministro que si alguno quiere desatar ese nudo gordiano, que vaya allí, y se le cederá el puesto: no parece sino que el oponer defectos á la administracion equivale en concepto de algunos á presentar memoriales para ser Ministros. Yo, señores, no pretendo serlo, y concluyo diciendo que el Gobierno debe probar que todos cumplen con su obligacion, ó debe confesar que no ha procedido con la energía y acierto conveniente, y en su virtud hacer la declaracion conveniente.

El Sr. Secretario interino de la GUERRA: Estoy prácticamente viendo lo difícil que es ser ministro, pues cuando ocupaba mi puesto de simple Diputado, si bien hablaba con el desaliño que me es natural, hablaba con desembarazo, y ahora me veo que casi se me anuda la lengua. Esperaba que el Sr. preopinante hubiese sido, ya que no generoso, á lo menos justo conmigo, pues cuando se trató del general Rodil no hablé arriba de cinco minutos al final de la sesion: por eso no es exacto lo dicho por S. S. acerca de que el Gobierno dijo no tener el fiscal los datos necesarios para formar la causa; pero en último resultado esto no es del caso, y es inoportuno insistir mas. Asi nos ha dicho tambien el Sr. Caballero que no es militar, y no entiende de cosas militares; pero sin embargo, nos ha presentado un plan de campaña, si no general, á lo menos particular para algunas provincias, y lo mismo ha dicho ayer el Sr. Almonaci hablando de la llave de las provincias de Levante. Segun S. S., una columna no muy numerosa en el marquesado de Moya defenderia las invasiones por el Jucar, y tendria á raya á las facciones de aquellas comarcas. Pero, señores, es tan distinto mirar las cosas desde un punto á mirarlas desde otro, que se varia enteramente de ideas. Yo mismo estaba convencido de lo que S. S. proponen; y desempeñando la capitania general de Castilla la Nueva lo he propuesto al Gobierno; pero ahora como Ministro interino, animado de los mismos deseos y convencimiento, no he podido llevarla á cabo. El Gobierno, señores, no tiene ninguna fuerza que no esté ocupada, y pueda sin perjuicio distraer del objeto á que ya está destinada. No hay mas que las guardaciones puramente precisas, y aun en muchos puntos, estas las cubre la Milicia nacional, que se presta con buena voluntad á ello: por eso no puede disponerse de fuerzas para un lado sin descubrir otro.

Ademas, señores, en las guerras de la especie que la presente, se sufren siempre los males que en la que nos aqueja; y pudiera citar infinitos ejemplos de ello, si bien me contentaré con alguno que otro para no molestar al Congreso. Estas guerras son por parte de los unos de asehanzas, de traiciones y movilidad, y por parte de otros de fuerza y perseverancia. Por esa movilidad y perfidias es muy difícil concluir las en poco tiempo. Los vencedores de Montenotte y Campo Formio, acostumbrados á vencer fuerzas dobles, se vieron detenidos y aun batidos por paisanos armados de arcabuces y malas escopetas en las gargantas del Tiro. Los vencedores en las guerras del Rhin y de Italia tenian que rendir sus armas no pocas veces en la Vendée; y en los tiempos antiguos y en nuestro propio suelo, las legiones romanas, las mejores tropas del mundo, á que nadie disputaba la victoria, tuvieron que rendir sus aguijas á Viriato y á Sertorio. Ayer el Sr. Almonaci dió un giro á su discurso que hoy ha modificado; pero sin embargo, no ha enumerado con la imparcialidad que era preciso, las victorias, como ha indicado los reveses; y yo por lo tanto haré una reseña de las conseguidas desde Agosto acá. Bien conocidas son las de Iribarren en Lodosa, las de la 3.ª division en Villarobledo; los esfuerzos heroicos sobre Estella por el general Lebeu con su legion francesa y una division española; la victoria de Mojateite ó los Arcos; la de Cherta en Valencia; la bien sabida del Montejurra en Navarra; la persecucion de Gomez sin dejarle respirar desde los Arcos hasta las guardias de donde habia salido, persecucion que hará eterno honor á los que la ejecutaron; la toma de Cantavieja y sus consecuencias; la de los puertos de Becel-

te, madriguera de la faccion; la accion del Rincon de Soto, que impidió que la caballería de Cabrera reforzase la de los rebeldes del Norte; el sitio de Bilbao y acciones de sus cercanías; las acciones de la Espluga y Alcorisa en Cataluña, y Torreblanca en Valencia; las últimas de Iribarren el 20 y 21 de Marzo, de un gran mérito por ser en retirada, sin perder un solo herido, y por caminos difíciles, como todos saben; las de Evans el 10 y el 15 del pasado, y la de muchísimo mérito de Espartero, retirándose de Durango á Bilbao, sin perder nada, á pesar de que la caballería tenia que abrir paso á la infantería por puentes y desfiladeros ocupados por los enemigos.

Y todas estas acciones brillantes, y otras muchas de mas ó menos importancia, me parece que merecian algo mas de consideracion respecto del Gobierno, puesto que se le acrimina por los reveses. Estos los ha habido, y esto constituye la guerra, la alternativa de sucesos, ya prósperos, ya adversos. Los reveses de Buñol y la Panadella hasta en cierto modo manifiestan, sin dejar de ser sensibles por eso, lo que puede esperarse de nuestro ejército y sus gefes. En ellos, si cometieron alguna imprudencia los que mandaban las columnas, con su propia vida la pagaron; y por esto es preciso que no seamos injustos: nadie mas que los militares desean la conclusion de la guerra, pues sufren todo su peso, todas sus miserias y azares. Si nuestros enemigos mandados por hombres despreciables, como el esquilador de Migueiterra y otros de este jaez, que ni aun saben leer, consiguen á veces ventajas contra nuestros valientes é instruidos oficiales, es por efecto de la naturaleza de la guerra, porque ellos nunca tienen que guardar puntos, ni custodiar almacenes; les es indiferente este ó el otro teatro, les importa poco que la gente que se les reune sea muerta ó prisionera: así es que Gomez, ¿cuánta gente llevó á Navarra de la que sacó de los puntos por donde pasó? Ninguna; y lo mismo le sucederá á Cabrera de la que se agregó á su faccion en Orihuela.

Es muy singular, señores, que las mismas, mismísimas inculpaciones que se hacen aqui al Gobierno se hagan por los agentes del Pretendiente á Gomez. Aqui tengo un documento importante que puede ver cualquier Sr. Diputado que guste, en que se prueba este aserto: es la lista de cargos originales que hace á Gomez el fiscal de su causa José de Mazarrasa. Abrazá nada menos que 214 artículos ó cargos diversos; y si bien hay algunos ridículos, los hay análogos á los que aqui se hacen. (El orador leyó varios de los cargos de que hablaba.) Véase cómo estos cargos nacen mas bien de la naturaleza de la guerra, que no de verdadero descuido, apatía ó lo que se quiera del Gobierno.

Dije ayer y repito hoy que los militares que el Gobierno ha sabido pueden servir estan colocados: el Sr. Almonaci ha aludido hoy á los Diputados; pero debo decirle que de dentro y fuera del Congreso los que se han juzgado convenientes para el mando han sido empleados. Y tambien debe tener presente que nuestras escisiones políticas son causa que muchos esten retirados del servicio activo; lo que yo lamento, pues desearia, y en cuanto de mi parte esté lo haré, que no hubiese mas conato ó exámen, al tratarse de un gefe, si estaba ó no decidido á perseguir incansablemente los facciosos: los demas colores ó matices políticos nada deben influir.

Concluiré contestando al Sr. Caballero que el general Iribarren ha estado mandando en la ribera del Ebro, punto importante, y que cuando no, se le han confiado otros mandos no menos interesantes, y últimamente el del ejército de Navarra; y advierto que al contestar no es porque defienda mi causa propia, pues hace poquitos dias que estoy en el ministerio, sino la de mis antecesores, que creo han obrado como debian.

A peticion de un Sr. Diputado se preguntó si estaba el asunto discutido; y cuando el Sr. secretario publicaba estarlo, pidió el Sr. San Miguel la palabra para un hecho que efectivamente rectificó.

El Sr. BERTRAN DE LIS reclamó una proposicion que tenia presentada y se leyó, reducida á lo que no se cerrase este debate mientras hubiese quien pidiese la palabra.

Se declaró comprendida en el art. 100, y no se admitió á discusion.

Se propuso preguntar si quedaba terminado el punto de la interpelecion, á lo que se opuso el Sr. Acebo por ser contrario á lo acordado por las Cortes sobre interpelecciones; y despues de un debate entre este señor y el Sr. Olozaga se volvió á la primera pregunta de si el asunto estaba discutido, intercalándose, al irse á hacer una proposicion del Sr. Viderra, y otros, para que se declarase por las Cortes que para el mejor éxito y pronta conclusion de la guerra era necesario se encargase al Gobierno desplegase mayor energía.

El Sr. PRESIDENTE expresó que no creía que esta proposicion tuviese conexión intima con el asunto que se habia discutido.

El Sr. OLOZAGA dijo que sin entrar á examinar la proposicion, porque no la habian aprobado las Cortes, ni declarado comprendida en el art. 100 del reglamento, no podia menos de decir, conforme á las prácticas parlamentarias, que así como podia concluir la discusion de las interpelecciones hechas al Gobierno por la pregunta de si está el punto suficientemente discutido, puede concluirse con esta u otra proposicion.

El Sr. GOMEZ ACEBO dijo que las Cortes no debian guiarse en este asunto por prácticas parlamentarias, sino por la legal.

El Sr. FERRER GARCES manifestó que habiendo declarado las Cortes que el Congreso quedase en sesion permanente hasta la conclusion de este asunto, debía admitirse la proposicion, pues que esta interpelecion no debía tener el fin que otras, sino que su resultado sea el que el Gobierno quede justificado y continúe ocupando las sillitas u otra cosa.

Se leyó el acuerdo de las Cortes sobre la discusion de las interpelecciones, y el Sr. Gomez Acebo manifestó que en él estaba trazada la marcha que debía seguir el Congreso.

El Sr. OLOZAGA contestó que en ella estaba apoyada su opinion, pues que los Diputados tienen derecho á que se subroge á la pregunta de si está suficientemente discutido, y la proposicion no era otra cosa que una pregunta.

En seguida se preguntó si estaba el punto suficientemente discutido, y se acordó que sí por 76 votos contra 52.

El Sr. PRESIDENTE anunció la continuacion de los asuntos pendientes para la sesion de mañana, y levantó la de este dia á las seis de la tarde.

En la sesion de ayer 8 de Abril quedó aprobada la última parte del artículo 15 del proyecto de Constitucion por 152 votos contra 9 en la forma siguiente:

Dijeron que sí los señores

Vallejo.	Hompanera.	Caballero.
Ferro.	Torreos.	Aillon.
Onís.	Suanes.	Alvarez (D. Francisco).
De Pedro.	Camps y Aviñó.	Escalante.
Sarabia.	Ríos.	Espinosa.
Alonso Cordero.	Cano Manuel y Chacon.	Reboul.
Fernandez Baeza.	Ferrer y Garcés.	Pascual.
Ferrer.	Esquivel.	García (D. José).
Acevedo.	Sardá.	Tarancon.
Vertererra.	Franquet.	Sanchez del Pozo.
Mata Vigil.	Gil (D. José).	Montoya (D. Diego).
Argüelles.	Feliu.	Fernandez Alejo.
Heros.	Rivas.	Valdeguerrero.
Becerra.	Alvarez García.	Azpiroz.
Monterde.	Llanos (D. Valentin).	Gorosarri.
Fernandez de los Rios.	Cabaleiro.	Nuñez.
Moure.	San Miguel.	Pardo.
Gomez Acebo.	Trias.	Lillo.
Gomez (D. Joaquin).	Camps y Ros.	Pretel de Cozar.
Cantero.	Cabrera.	Mira Percebal.
Pino.	Salas.	Ruiz de Carrion.
Pita.	Leon.	Serrano.
Santaella.	Ligues.	Lasaña.
Gomez Becerra.	Araujo.	Verdejo.
Vadillo.	Urquinaona.	Otero.
Carrasco.	Herrera.	Miranda.
Sancho.	Armendariz.	Argumosa.
Gonzalez (D. Antonio).	Gonzalez Alonso.	Saenz.
Olozaga.	Martinez Velasco.	Bezares.
Jóven de Salas.	Roda.	Buc.
Vazquez Parga.	Venegas.	Madoz.
Vicens.	Gil Orduña.	Flores.
Royo.	Pareja.	Falcon.
Gil (D. Pedro).	Gutierrez Cevallos.	Teijeiro.
Cardero.	Abargues.	Soler.
Goyanes.	Andrade.	Castro.
Casajús.	Rodriguez Vera.	Montañés.
Alcon.	Valdés (D. Dionisio).	Salvato.
Corral.	Burriel.	Infante.
Pretel Neto.	Los Ancos.	Calatrava.
Campaner.	Espejo.	García Atocha.

Ladron de Guevara.	Valdés Busts.	Sr. Presidente.
Abad y la Sierra.	Echevarría.	
Polo.	Alcalá Zamora.	Total 132.
Cachurro.	Jover.	

Señores que dijeron que no.		
Charco.	Cevallos (D. Gerónimo).	Alvaro.
Fontan.	Arce (D. Salvador).	Pedrosa.
García Blanco.	Mota.	
Pizarro.		Total 9.

BIBLIOGRAFIA.

CARTAS DE HELEODORO Á NAPOLEON

durante el consulado y el imperio. Estas cartas dirigidas á Napoleon por un anónimo, fueron tan apreciadas que prohibió expresamente el indagar quién fuese el incógnito, mandando á sus secretarios que al recibirlas las colocasen en su escritorio. Su autor cita al publicarla en prueba de su certeza algunos secretarios del Emperador que actualmente residen en Paris. Y buen testimonio es para autorizarlas lo que acerca de ellas dice el mismo Napoleon en el Diario de Sta. Elena. Esta obra constará de cuatro tomos en 8.º: el tomo 1.º y 2.º se entregará en el acto de suscribirse al precio de 10 rs. cada uno en rústica: á los que se suscriban no se les exigirá anticipacion alguna. Se admiten suscripciones en Madrid en la librería de Cuesta; en Valencia en la de Jimeno, y en las principales librerías de las capitales de provincia.

MÍNERVA,

ó sea patriotismo, valor y libertad. Pieza elegórica en un acto y en verso heroico por D. Francisco Rebollo. Se hallará á 2 rs. en la librería de Cuesta.

LA SILENTA DEL ACUEDUCTO.

Poema romántico en diferentes cuadros por Juan Arolas, profesor de las escuelas pias. Interesar al corazon humano y ennoblecer sus sentimientos con la pintura de un amor heroico y desgraciado, es el punto de vista á que se dirige la presente obra. En ella figura una belleza dotada de un corazon sensible, pero sublime y fuerte, que superior á todas las desgracias, presenta en su misma muerte un heroismo digno de la mayor admiracion. No se crea que nuestro cuadro es enteramente ideal; está fundado en la tradicion de los antiguos monjes de Portaceli, y no se pueden visitar las sagradas paredes del monasterio, ni contemplar su acueducto, sin que la imaginacion poética del observador se llene de dulces recuerdos, y sagresen sus ojos una lágrima de ternura á la memoria de la desgraciada heroína. El autor se ha va ido de la licencia poética para adornar su asunto con ligeros episodios, ocultando la antigüedad de la época, y presentandola mas reciente para embellecerla y hacerla mas agradable á los lectores. Un tomo en 8.º á la rústica. Se suscribe á 9 rs. en la librería de Razola.

MUSICA.

Operas de piano solo con acompañamiento de flauta ó violín ad libitum. El Pirata de Bellini á 80 rs. La Straniera de idem á 80. La Norma de idem á 80. Roberto el Diabolo de Meyerber encuadrada á 160. Crociato en Egipto de idem á 80. Guillermo Tell de Rossini á 120. Semíramis de idem á 80. Donna del Lago de idem á 76. Matilde di Sbraban, ó Coradino, de idem á 76. La Zelmira de idem á 76. Barbero de Sevilla de idem á 72 y 80. Gazza ladra á 74. El Tancredi á 74. Ricardo y Zoraida á 74. Mahometto II á 74. Moises en Egipto á 76. I Puritani con el retrato de Bellini y la Norma, las dos para canto y piano, la primera 190 rs., y segunda á 136. Se hallarán en el almacén de música de Carrafa con el método de solfeo y canto por Gomis á 170.

Rigodones. Nueva tanda sacados de la ópera de la Scaramuccia: idem mazourca y galop de la misma ópera. Otra tanda de rigodones nuevos tocados en los bailes de máscaras del teatro del Príncipe. Segunda tanda sacados de la ópera I Puritani, de Bellini. Idem mazourca y galop de la misma. Idem otra tanda, mazourca y galop sacadas de la Gemma di Vergi. Idem cotillon y vals de la libertad. Seis valses muy bonitos de la ópera Pellegriin di Palestina. Nuevo y gran Britano compuesto últimamente por D. A. R. C.: todas estas piezas están para piano á 4 reales. Idem guitarra, flauta y violín á 3 ejemplar. Novísima coleccion de piezas para baile, que contiene, vals de tres partes, mazourca, galop y cinco rigodones, tocadas estas piezas en los bailes de máscaras del magnífico salon de Oriente, para piano la coleccion á 6, guitarra á 5, y flauta, violín ó clarinete á 4.—Piezas de canto. Bilbao libre, himno patriótico guerrero. El triunfo de la Constitucion. La roncalesa, canciones patrióticas. Idem amorosas nuevas. El recuerdo. El amante pescador. La aurora de Bellini. El triste desengaño. La satisfaccion de un amante; todas estas piezas están puestas para canto y acompañamiento de piano á 4, idem con el de guitarra á 4, y se hallan para su venta y despacho en Madrid, librería de Viana.

SUBASTA.

Se saca la contrata de surtido de lonas y demas tejidos para las atenciones del departamento de Cartagena por el tiempo de tres años y bajo las condiciones que constan del pliego que está de manifiesto en la escribanía principal de Tapia. En su virtud las personas que quieran entrar en esta empresa, podrán por sí ó por apoderado comparecer en las casas del Sr. comandante general de dicho departamento á hacer sus posturas la mañana de los dias 28 de Abril, 26 de Mayo y 16 de Junio inmediatos señalados para el primero, segundo y tercer remate á la hora de las once de cada uno; en el concepto de que la elaboracion de dichos tejidos ha de ser conforme á las reglas que establece la instrucion aprobada por S. M. en Real orden de 22 de Setiembre de 1828, y á que cada licitador ha de presentar en la subasta dos muestras á lo menos de seis varas de cada clase.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las siete y media de la noche. Se dará principio con la divertida comedia en dos actos, titulada

LA SEGUNDA DONNA.

Intermedio de baile nacional. A continuacion

LOS PRIMEROS AMORES,

pieza graciosa en un acto.

Otro intermedio de baile; dando fin á la funcion con un divertido sainete.

CRUZ.

A las siete y media de la noche. Se ejecutará la funcion siguiente: Se dará principio con la comedia en dos actos, titulada

EL MAESTRO DE LA NIÑA.

Intermedio de baile. A continuacion la graciosa comedia en un acto, cuyo título es

LA VIEJA Y LOS CALAVERAS.

Seguirá otro intermedio de baile; terminando la funcion con un divertido sainete.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.